Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

1079a. SESION PLENARIA

Jueves 14 de diciembre de 1961, a las 20.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Temas 90 y 91 del programa:
Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (continuación) *1117*
Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación) *1117*

Presidente: **Sr. Mongi SLIM (Túnez).**

TEMAS 90 Y 91 DEL PROGRAMA

Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (continuación*)

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

1. Sr. GODBER (Reino Unido) (traducido del inglés): Estamos llegando al término de un debate en el que se ha examinado bastante a fondo el problema que se nos ha asignado y no me propongo retener mucho tiempo a la Asamblea con las observaciones que debo hacer a este respecto.

2. Durante algunos años el Gobierno del Reino Unido ha estimado que, habida cuenta de que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas fue objeto de puntos de vista totalmente divergentes en esta Asamblea, hubiera sido, a nuestro parecer, inútil e incluso perjudicial discutirla. Por esta razón, con la mayoría de los Miembros de la Asamblea General, apoyamos la moratoria en aquella ocasión y no nos excusamos por ello. El procedimiento de la moratoria, desde luego, no resolvió la cuestión de la representación de China, pero de cierto modo resultó útil en aquel momento para evitar una acrimonia y disensión excesivas sobre un tema que no se hubiera resuelto por mucho que se hubiese discutido.

3. Pero mi Gobierno no cree que un procedimiento que en ese tiempo resultó útil y, por cierto, recomendable, siga siendo necesariamente útil y recomendable eternamente. Durante el año pasado, por lo tanto, hemos reflexionado mucho, con otros Miembros de esta Asamblea, sobre la manera de tratar esta cuestión irritante de la representación de China.

4. Hasta la fecha, la moratoria ha tenido por efecto congelar la cuestión. Este año la Asamblea ha decidido inscribir en su programa los dos temas relativos a la representación de China y discutirlos. Esta decisión representa un cambio de orientación considerable. El proyecto de resolución de cinco Potencias [A/L.372], que tenemos ante nosotros, responde a este cambio y no excluye ni un debate ni una votación sobre el problema. Sólo propone que para cualquier decisión cuyo objeto sea cambiar la representación de China se exija una mayoría de dos tercios.

5. El principio fundamental de esta propuesta es que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es una cuestión importante. Quien haya seguido el curso de este problema durante el último decenio, tanto en esta Asamblea como en otros lugares, no puede negar que se trata de una cuestión importante. Los portavoces de la Unión Soviética se han referido a esta cuestión en el pasado como "una de las cuestiones más vitales y urgentes con que se enfrenta la Asamblea General", que "afecta profundamente el destino de las Naciones Unidas". Cuando el Sr. Khrushchev habló en esta Asamblea en el decimoquinto período de sesiones la describió como "una cuestión importante y urgente". Si bien el representante de la Unión Soviética ha evitado premeditadamente — empleo deliberadamente esta palabra — las palabras "cuestión importante", nos ha dado sin embargo argumentos decisivos para que la consideremos como tal. Durante su discurso tendencioso del 1º de diciembre, el representante de la Unión Soviética dijo que la representación de la República Popular de China

> "es vital desde el punto de vista de la lucha en favor de la consolidación de la paz y de la normalización de la situación internacional, y afecta profundamente a la situación de las Naciones Unidas" [1068a. sesión].

Las declaraciones de los representantes de otras delegaciones también ponen en claro que todos consideran que es un problema sumamente importante. Por lo tanto, es razonable que se aborde de conformidad con el procedimiento que se sigue para tomar decisiones sobre cuestiones importantes en la Asamblea General.

6. El Gobierno de Su Majestad desea poner en claro que su objetivo al apoyar este proyecto de resolución no es — repito, no es — encontrar un nuevo medio de descartar este problema. La política del Gobierno de Su Majestad no es la de negar un puesto en las Naciones Unidas a la República Popular de China, porque al contrario, como lo dijo nuestro Secretario de Estado, Lord Home, en el Parlamento británico en febrero último, creemos que los hechos de la vida internacional exigen la presencia de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

7. El Gobierno de Su Majestad cree que el objetivo de las Naciones Unidas debe ser hallar una solución a la cuestión de la representación de China que resulte aceptable para la gran mayoría de los Estados Miembros y sea tan equitativa como las circunstancias lo permitan para todos los interesados.

8. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En este período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Unidos favorecie-

* Reanudación de los trabajos de la 1077a. sesión.

ron una discusión completa y libre de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Hemos realizado este debate durante las últimas dos semanas y hemos oído por lo menos a cincuenta oradores.

9. En varias ocasiones hemos oído nuevamente las mismas diatribas trasnochadas. Se ha trastornado a la historia en ciertas declaraciones: por ejemplo, que fue Corea del Sur quien atacó a Corea del Norte en aquel domingo vergonzoso de junio de 1950. Algunos discursos han estado aliñados con inexactitudes capciosas, caprichosas e impertinentes. Resistiré a la tentación de desmentirlas en detalle.

10. Pero debo responder brevemente a una sugerencia hecha por algunos oradores, a saber, que la verdadera razón por la cual los Estados Unidos se oponen a un cambio en la representación de China es porque el "sistema social" del régimen de Pekín no es de nuestro agrado. Esto es, por supuesto, una artimaña. Es bien conocido que mantenemos relaciones normales con varios Estados comunistas y que no nos opusimos al ingreso reciente de otro país comunista en esta Organización. En estas últimas semanas el Presidente de los Estados Unidos dijo muy claramente que no nos oponemos de modo alguno a los regímenes comunistas si los pueblos de esos países los han elegido libremente.

11. No, ése no es el problema. Tampoco estamos confundiendo el año 1961 con 1945 ó 1949, porque creemos, desde luego, que se pueden redimir los pecados y olvidar lo pasado.

12. Sin embargo, toda la buena voluntad, generosidad, tolerancia y esperanza del mundo no pueden ocultar la realidad de 1961. Se nos pide que ofrezcamos la calidad de Miembro de las Naciones Unidas a un régimen que cree en la fuerza de las armas y no en la fuerza de la razón, de la negociación y de la cooperación.

13. Todos los sentimientos del mundo tampoco pueden ocultar que el proyecto de resolución [A/L.360] presentado por la Unión Soviética permitiría al régimen de Pekín usar de la fuerza armada contra un Miembro de esta Asamblea. Difícilmente se puede acusar al representante de la Unión Soviética de ambigüedad respecto de este tema. En su primera declaración en este debate fue muy explícito en cuanto a los supuestos "derechos" de Pekín a "liquidar" — repito sus palabras — "mediante el uso de la fuerza" la República de China en Taiwán. Dijo además que "éste es su derecho exclusivo y el de nadie más" [1068a. sesión, párr. 55].

14. Esta Organización ha consagrado muchas horas de angustias a su deber y a su determinación de impedir el uso de la fuerza, pero ahora tenemos ante nosotros esta solicitud sorprendente que sanciona el uso de la fuerza.

15. Y algunos quisieran hacernos creer que en realidad no se trata de una cuestión importante, sino de un tema de procedimiento rutinario que puede ser decidido con indiferencia.

16. El Artículo 18 de la Carta, que trata de la importante cuestión en litigio, no constituye un concepto limitado y jurídico. La sabiduría de los fundadores permitió que la Asamblea determinase — por razones de política general — cuando una cuestión es importante. Esto es precisamente lo que ha hecho la Asamblea repetidas veces. No hay nada extraordinario en este procedimiento. Por ejemplo, tan recientemente como el 27 de octubre de 1961 [1043a. sesión], la Asamblea decidió, por votación, que una resolución relativa al informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas era lo suficientemente importante para requerir una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Esto estaba totalmente de conformidad con el reglamento y el Artículo 18 de la Carta.

17. También se hizo un esfuerzo para sembrar la confusión en este debate al sostener que se había establecido un precedente cuando la Asamblea aceptó las credenciales de los representantes de la República del Congo (Leopoldville) en noviembre de 1960. Se ha llegado a declarar que esa resolución fue aprobada por simple mayoría.

18. En realidad, la resolución fue aprobada por una mayoría superior a la de dos tercios. Pero éste no es el punto principal. Lo principal es que no hay analogía entre la presentación de credenciales por el Jefe de Estado incontestable de una nueva nación que acaba de lograr su calidad de Miembro y la propuesta cuyo objeto es expulsar a un Miembro fundador para reemplazarlo por los representantes de otro régimen. Confío en que no se harán más esfuerzos por confundir el problema a este respecto.

19. Me parece sinceramente que la propuesta encaminada a expulsar a un Miembro que acata la Carta para dar un puesto a un régimen que la desafía y dotarlo de la sanción de las Naciones Unidas para que haga la guerra a través del estrecho de Formosa es un error desde el punto de vista de esta Organización — moral y jurídicamente reprensible — y no responde a las realidades de 1961. Dígase lo que se quiera, se trata sin duda alguna de una cuestión importante, una de las más importantes cuestiones con las que probablemente jamás tenga que enfrentarse esta Organización.

20. Un tema que reaparece a menudo en los argumentos expuestos por los partidarios de la admisión inmediata de la China roja es un llamamiento al realismo. Reconozcamos el hecho — dicen estos oradores — de que la China continental ha estado bajo el control del Partido Comunista chino durante estos 12 últimos años. Dicen también que debemos reconocer el hecho — repetido desde esta tribuna decenas de veces en los diez últimos días — de que hay 650 ó 700 millones de chinos bajo el control de ese régimen y, por último, que debemos comprender de que estamos en 1961 y no en 1945.

21. La idea que se dibuja detrás de este tema es que otras delegaciones pecan de falta de realismo porque no están pasmadas por la gran realidad que parece ser la de que el control comunista de China continental es el control comunista de China continental. Pero nadie ha impugnado este hecho evidente. Al oírlo repetidas veces, pensé en el célebre aforismo americano sobre el pájaro carpintero: "Dices cosas indiscutibles de una manera tan solemne".

22. Estos hechos tantas veces repetidos sólo contribuyen a definir el problema, pero no ayudan a resolverlo.

23. Para proceder con prudencia respecto del asunto que tenemos ante nosotros, debemos tener en cuenta todas las realidades actuales relacionadas con el régimen comunista en Pekín y con la Organización en

la que quiere ingresar. Me parece que hay seis realidades primordiales en la decisión que pronto vamos a tomar.

24. La primera realidad es que el régimen de Pekín no representa en ninguna forma significativa a esos 650 ó 700 millones de chinos sobre los cuales hemos oido tanto durante estas últimas dos semanas. Las ejecuciones colectivas, el control riguroso, la supresión absoluta de las libertades personales y civiles y los dos millones de refugiados chinos en Hong Kong constituyen una prueba suficiente de esto.

25. La segunda realidad es que el régimen comunista chino tiene antecedentes de agresión y hostilidad contra sus vecinos en Corea, Tibet, India y Asia sudoriental.

26. La tercera realidad es que la China comunista está dedicada actualmente — como cuestión de alta política — a fomentar la guerra y la revolución en otros países.

27. La cuarta realidad es que la República de China es Miembro fundador de las Naciones Unidas, que su Gobierno existe, así como los 11 millones de chinos en Taiwán y que su delegación en esta Organización ha servido honrosamente a las Naciones Unidas y a su Carta.

28. La quinta realidad es la Carta de las Naciones Unidas que estipula de manera explícita los requisitos para el ingreso y las condiciones para la expulsión.

29. La sexta realidad es la propuesta presentada por la Unión Soviética en su proyecto de resolución [A/L.360], a saber, que primeramente expulsemos deliberadamente a un Miembro fundador, que no tiene culpa alguna, a fin de dejar desocupado un puesto en esta sala y que luego invitemos a otra delegación a ingresar en esta Organización, en sus propias condiciones, para que ocupe la vacante y que también concedamos a esta delegación un permiso especial para que lleve a cabo una agresión armada contra el Miembro que hemos expulsado ilegalmente.

30. Esta es la realidad de la propuesta que tenemos ante nosotros: violar nuestra Carta para dar un puesto a un régimen cuyas convicciones y acciones son completamente incompatibles con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

31. Estas son las realidades y éstos son los hechos. Precisamente estas realidades duras, frías y actuales de 1961 son las que han convencido a mi delegación de que lo que se nos pide no es realista sino todo lo contrario. Son estas realidades las que han pasado por alto o ignorado deliberadamente algunos representantes que han hablado sobre este tema en los últimos días.

32. Para ser tolerantes no tenemos que ser ingenuos; para ser generosos no tenemos que ser imprudentes, y, para ser realistas, no tenemos que dejarnos llevar por esperanzas vanas.

33. Pienso especialmente en la sugerencia hecha por varios oradores de que tan pronto como haya sido admitido el régimen de Pekín en esta Organización cambiará inmediatamente de actitud y cooperará con otras naciones para contribuir a preservar la paz y emprenderá otras actividades internacionales de carácter constructivo.

34. Todos quisiéramos compartir este pensamiento tentador, pero todavía estoy buscando la evidencia de algún fundamento para ello. Todo nos demuestra lo contrario y sería sumamente peligroso sustituir nuestras esperanzas por la dura evidencia acerca de las intenciones del régimen de Pekín que nos ha dado ese mismo régimen.

35. Nosotros no hemos inventado esta evidencia. Tampoco es el producto de nuestra mala voluntad, sino la evidencia oficial presentada por el mismo régimen de Pekín en sus propias palabras y por sus propios actos. Si la ignoráramos, sería a nuestro propio riesgo porque está directamente relacionada con la labor y el porvenir de esta Organización. También demuestra claramente cuán armoniosamente el régimen de Pekín se adaptaría a las deliberaciones de este órgano y cuán constructiva sería la contribución que podemos esperar de esta nueva voz en las Naciones Unidas.

36. Permítaseme hacer presente a los representantes el punto de vista fundamental de Pekín. El diario teorizante del Comité Central del Partido Comunista chino, Red Flag, lo puso de manifiesto en abril de 1960, al decir lo siguiente:

> "Todos saben que existen principalmente dos tipos de países cuyos sistemas sociales son de naturaleza fundamentalmente distinta. Un tipo pertenece al sistema socialista mundial y el otro al sistema capitalista mundial."

Esta declaración significa que, al parecer de Pekín, cada Miembro de esta Asamblea que no pertenece al sistema comunista mundial pertenece, por definición, a lo que Pekín denomina el "sistema capitalista-imperialista", porque hay sólo dos tipos de países.

37. Red Flag continúa diciendo:

> "El sistema capitalista-imperialista no se desintegrará positivamente por sí mismo. Lo derrocará la revolución proletaria en el país imperialista respectivo y la revolución nacional en los países coloniales y semicoloniales. Revolución significa el uso de la violencia revolucionaria por la clase oprimida y significa asimismo la guerra revolucionaria."

38. Este concepto está confirmado además por una declaración de un alto funcionario del Gobierno comunista chino, Tung Pi-wu, quien dijo el 5 de octubre de 1961, sólo hace pocas semanas, en una reunión pública en Pekín: "En la época actual sólo bajo la dirección del proletariado y con la ayuda de los países socialistas será posible que cualquier país obtenga una victoria completa en su revolución nacional y democrática." Lo que equivale a decir que una revolución comunista apoyada desde el exterior por otros países comunistas debe ser fomentada todavía en los países recientemente independizados del mundo.

39. La prueba de que éstas no son meras palabras fue presentada a esta Asamblea hace pocos días por el representante de un nuevo Estado africano que describió conmovedoramente la campaña incesante de Pekín para destruir a su Gobierno mediante la subversión y los combates de guerrilleros.

40. Este es el punto de vista mundial del régimen de Pekín y debería ser una advertencia suficiente para todos nosotros. Pero, ¿qué es lo que piensa Pekín más precisamente sobre nuestros problemas mundiales más urgentes, los problemas que debemos tratar en las Naciones Unidas? Mencionaré dos: el desarme y las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo.

41. Respecto del desarme podemos encontrar la prueba en el mismo artículo de Red Flag al que me referí antes. Tengan a bien recordar la premisa de que todas las naciones que no pertenecen al sistema comunista mundial son consideradas como "imperialistas". El diario dice lo siguiente:

"Es... inconcebible que los imperialistas acepten una propuesta para el desarme general y completo... solamente cuando triunfe la revolución socialista en el mundo entero podrá haber un mundo libre de la guerra..."

42. Eso basta en cuanto a nuestra búsqueda por el desarme general ya que, de acuerdo con Pekín, éste no será más que una ilusión hasta que todos los gobiernos hayan sido derrocados por la revolución comunista violenta. Mientras tanto, la política de Pekín acerca de la reciente violación de la suspensión de ensayos nucleares es la siguiente, según sus propias palabras:

"La decisión del Gobierno soviético de llevar a cabo los ensayos experimentales de armas nucleares está de conformidad con los intereses de la paz mundial y de los pueblos de todos los países."

43. En cuanto a las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, la política de Pekín fue puesta de manifiesto recientemente, el 6 de diciembre de 1961, en el People's Daily, el diario oficial del Partido Comunista chino. Nuestro esfuerzo por mantener la paz en el Congo, en el cual participaron tropas de muchos Estados Miembros, fue descrito en el People's Daily como nada más que imperialismo cubierto por las Naciones Unidas. "Mientras el Congo siga ocupado por las fuerzas de las Naciones Unidas", dijo el People's Daily, "el problema congoleño seguirá sin solución y la paz de otros países africanos será insegura." El artículo exige la suspensión inmediata de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Esto naturalmente constituye un acicate para la lucha tribal, el caos y la matanza en el Africa Central y, sin duda alguna, lo que desea Pekín.

44. Por último, en el mismo momento en que algunos Miembros de esta Asamblea estaban defendiendo las condiciones que habilitaban al régimen de Pekín para ser Miembro de las Naciones Unidas, el People's Daily, del 10 de diciembre de 1961, decía lo siguiente:

"... Los pueblos revolucionarios jamás podrán abandonar la verdad de que todo el poder político emana del cañón de un revólver..."

"... Las teorías, la estrategia y las tácticas revolucionarias, recapituladas por el pueblo chino en la práctica revolucionaria y expresadas en sustancia en las obras del camarada Mao Tse-tung, tienen una influencia cada vez mayor en los pueblos de varios países..."

"... Por decirlo francamente, todas las naciones y todos los pueblos oprimidos harán la revolución tarde o temprano y es por esto precisamente que las experiencias y teorías revolucionarias serán cada día más generalizadas en estas naciones y estos pueblos. Es por esto que los folletos sobre el combate de guerrilleros tienen una tan amplia difusión en Africa, Latinoamérica y Asia..."

45. Estas no son mis palabras sino citas del People's Daily en su edición de hace cuatro días solamente.

46. En ninguna parte de este documento extraordinario niegan los comunistas chinos que sus actuaciones han sido tales como las he descrito. En realidad, anuncian jactanciosamente su intención de seguir fomentando la violencia y la disensión en el extranjero.

47. Sírvanse advertir que ninguna de estas declaraciones oficiales tiene nada que ver con la calidad de Miembro o no Miembro de las Naciones Unidas. Pekín no dice que esté de acuerdo con los ensayos nucleares ahora, pero que cambiaría de opinión si fuera admitido en las Naciones Unidas. Tampoco dice que ahora quiere que las Naciones Unidas abandonen el Congo, pero que cambiaría de opinión si fuere admitido en las Naciones Unidas. Ni dice que si bien está preparando ahora a guerrilleros para la revolución en otros países, actuaría de otra manera si se le admitiese en las Naciones Unidas.

48. No tenemos otra alternativa que la de creer que esta política sería llevada a cabo y defendida en esta misma Asamblea por los representantes de la China comunista que creen que todo el poder político emana del cañón de un revólver.

49. ¿Qué otra cosa podemos suponer si somos realistas? ¿Qué más podemos esperar frente a esta evidencia?

50. A mi parecer, convendría que los Miembros reflexionen cuidadosamente acerca de las obligaciones y responsabilidades que hemos contraído con los pueblos del mundo, que desean que las Naciones Unidas continúen su obra, se fortalezcan y logren nuevos triunfos. Harían bien en tener en cuenta las deliberaciones de esta Organización que ya son muy delicadas y las operaciones difíciles que hemos emprendido. Sería conveniente que reflexionaran mucho sobre estas cosas y que luego se preguntasen si las labores de esta Organización recibirían ayuda o encontrarían obstáculos debido a la presencia aquí de una delegación de Pekín.

51. En el curso del debate, uno de los Miembros deploró la triste situación del pueblo de China continental. Mi delegación no está menos preocupada que las demás por el pueblo de China con el cual hemos tenido relaciones tan largas, íntimas y amistosas. Pero el representante de que se trata sugirió que si Pekín estuviese representado en las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación "podría haber prestado su ayuda" al pueblo hambriento de China.

52. Tal vez no sepa que Pekín rechazó la ayuda ofrecida a la Cruz Roja comunista china por la Liga de la Cruz Roja de la cual es miembro la China comunista. A pesar de que sabemos esto por la prensa, el pueblo de China continental jamás supo que se había ofrecido a China asistencia internacional.

53. ¿Se cree acaso que Pekín, que rechazó la ayuda ofrecida para su propio pueblo por una organización internacional humanitaria a la que pertenece, aceptaría ayuda de otra organización internacional?

54. Mientras tanto, mi delegación no juzga a los otros sin reparo. No estamos inventando, como algunos han insinuado, algún criterio moral sutil para decidir quién es bueno y quién es malo, quién es correcto y quién es incorrecto, quién es respetable y quién no lo es.

55. Al contrario, los principios que deben acatar los Miembros de las Naciones Unidas están enunciados explícitamente en la Carta en términos que nosotros seríamos los últimos en querer refutar o perfeccionar. La evidencia del desprecio de Pekín por estos

principios está escrita con igual claridad. Sólo pedimos que cada Miembro compare la Carta con los antecedentes oficiales de Pekín.

56. El proyecto de resolución soviético [A/L.360] y la enmienda [A/L.375] presentada por las delegaciones de Camboya, Ceilán e Indonesia no sólo piden la expulsión de un Miembro leal de las Naciones Unidas, sino que además alientan implícitamente a los comunistas chinos a usar la fuerza para lograr sus objetivos.

57. Por estas razones, creemos que la propuesta soviética encaminada a privar de su puesto al Gobierno de la República de China y reemplazarlo por una delegación de Pekín debe ser rechazada enérgicamente y votaremos en contra de ella.

58. La enmienda a esa propuesta presentada por tres Potencias, a pesar de que está redactada con más sutileza que la propuesta soviética, tendría evidentemente el mismo resultado. Creemos que también se debe rechazar y votaremos también en contra.

59. Por todas estas razones confío igualmente en que los Miembros confirmarán el simple hecho de que cualquier propuesta cuyo objeto sea cambiar la representación de China en las Naciones Unidas constituye una cuestión sumamente importante de acuerdo con la Carta.

60. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): El debate sobre la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, en el que participó más de la mitad de los Estados Miembros de esta Organización, ha sido una prueba evidente de la necesidad vital de resolver inmediatamente este problema.

61. En el debate se confirmó que era indudablemente oportuno plantear la cuestión como lo hizo la delegación de la URSS, y tal como ha sido formulada en nuestro proyecto de resolución [A/L.360]. Al mismo tiempo, el examen de la cuestión confirmó con renovada fuerza, como lo puso de relieve el debate celebrado por la Mesa, que la intención de los Estados Unidos y de los países que siguen su política, era desviar a la Asamblea General de la solución de esta cuestión tan sencilla mediante una maniobra de procedimiento, una maniobra que, en realidad, no permitiera adoptar una decisión substantiva sobre la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular China en las Naciones Unidas, ni expulsar a la camarilla de Chiang Kai-shek, fiel servidora de los Estados Unidos en las Naciones Unidas.

62. ¿Qué han podido oponer los Estados Unidos y los países que apoyan su posición a los hechos que citaron y a los argumentos que adujeron para solucionar lo antes posible la cuestión de la restitución de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Camboya, Ceilán, Birmania, Indonesia, Nepal, Ghana, República Arabe Unida, Guinea, Malí y de otros países? En realidad, nada serio. Las declaraciones que formularon hoy los distinguidos representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos confirman esta conclusión.

63. ¿Qué dijo hoy el representante del Reino Unido, quien plantea esta cuestión del mismo modo que los Estados Unidos de América?

64. Su intervención ha sido muy breve. Vino a decir lo siguiente: anteriormente, éramos partidarios de una moratoria que en aquella época era necesaria, pero ahora ya no sirve este método. Ahora es imposible dejar de examinar esta cuestión y el procedimiento de ir demorando su solución es inadecuado. Por lo tanto, hemos ideado un procedimiento nuevo. Este es el sentido de la intervención del representante del Reino Unido. A continuación, todos sus argumentos se han reducido a lo siguiente: la razón para adoptar una decisión dentro del espíritu de la resolución presentada por los Estados Unidos y otros países [A/L.372], es decir según el procedimiento que requiere la mayoría de dos tercios, se debe, a juicio de ellos, al hecho de que se trata de una cuestión importante. Antes ya la URSS había declarado que esta cuestión es importante. Khrushchev lo dijo en el período de sesiones precedente. En realidad, ésta es la verdadera razón de que se haya recurrido a ese nuevo procedimiento para demorar su solución. Y lo cierto es que el propio representante del Reino Unido, al referirse a mi intervención del primer día del debate sobre esta cuestión, tuvo que indicar que hemos dicho que se trata de una cuestión importante — cosa que seguimos afirmando — desde el punto de vista de la lucha por la paz y la consolidación de las Naciones Unidas pero que, en cambio, en una simple cuestión de procedimiento en cuanto al método que ha de seguirse para solucionarla. Al hacer uso de la palabra hoy no han podido ustedes encontrar ningún argumento para rebatir esta afirmación.

65. Como es natural, toda decisión de procedimiento, especialmente cuando se trata de la representación de uno u otro país, puede tener consecuencias sumamente importantes y, en realidad, las tiene. Esto lo hemos presenciado en el momento en que se decidió la cuestión de procedimiento relativa a la representación de la República del Congo en las Naciones Unidas. Esta decisión tuvo importantes consecuencias que se hacen sentir aún hoy día. Y son todavía mayores las consecuencias que puede tener la solución de la cuestión relativa a la representación de la República Popular de China, incluso desde el punto de vista del procedimiento. En esto no hay contradicción alguna. Se trata de una cuestión importante desde el punto de vista de los intereses relativos al mantenimiento de la paz y la consolidación de las Naciones Unidas así como desde el punto de vista de las consecuencias que pueda tener pero, a pesar de ello, es una cuestión de procedimiento desde el punto de vista del método que se ha de aplicar para solucionarla.

66. ¿Qué más dijo el representante del Reino Unido? Prácticamente nada. Su intervención fue muy breve. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque el distinguido representante del Reino Unido no tenía nada más que decir. ¿Qué puede decir el representante del Reino Unido sobre el fondo de la cuestión si el Gobierno del Reino Unido reconoce a la República Popular de China como Estado, si reconoce al Gobierno de esa República y tiene relaciones diplomáticas con él? ¿Qué puede decir para defender la tesis de que la República Popular de China no puede ni debe estar representada en las Naciones Unidas? No puede alegar nada en defensa de esta posición absurda. No puede decir nada. Por eso vino aquí y se limitó a reconocer que no tenía nada que decir. Y se marchó diez minutos después de haber formulado la breve declaración cuyo contenido acabamos de exponer.

67. ¿Acaso esta actitud corresponde a una gran Potencia? ¿Es realmente una actitud adecuada con respecto a una cuestión tan importante desde el punto de

vista de la política de las Naciones Unidas? En esta cuestión, la política del Gobierno del Reino Unido es un fracaso total. No pueden ustedes explicar a su pueblo por qué sostienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China si al mismo tiempo votan contra la representación de ese país en las Naciones Unidas. No lo pueden ustedes explicar porque va en contra del sentido común. En esta cuestión, no hay quien entienda la política que siguen ustedes. Pero yo puedo decirles por qué proceden de esta forma. Lo hacen porque son aliados de los Estados Unidos de América y tienen que votar según se lo indiquen sus superiores. Esta es la razón. Pero ¿acaso esta actitud corresponde a una gran Potencia?

68. Voy a referirme ahora a la intervención del representante de los Estados Unidos. El Sr. Stevenson ha repetido muchas de las cosas que había dicho la última vez. Como ya he contestado a algunos puntos de la intervención de este representante, huelga volver a mencionarla y repetir lo que he dicho. Sin embargo, el Sr. Stevenson ha introducido algunos elementos complementarios y creo que vale la pena que les dedique unos minutos.

69. El Sr. Stevenson nos dijo hoy que se nos pide que concedamos un puesto en las Naciones Unidas a un país cuyo régimen cree en la ley del fusil. Al menos así es como he anotado de oído la interpretación del discurso del representante de los Estados Unidos.

70. Se trata de una afirmación completamente gratuita. Además, suena de un modo extraño en boca del representante de un país que establece bases militares por doquier y cuyas tropas se hallan estacionadas en lugares en que, en realidad, los Estados Unidos no tienen nada que hacer. Acabamos de examinar, en la Primera Comisión, la cuestión de Corea del Sur y precisamente nos preguntábamos por qué los Estados Unidos siguen manteniendo allí sus tropas. ¿Quién es, pues el que cree en la fuerza de las bayonetas? Sin duda son los Estados Unidos que tienen tropas estacionadas en Corea del Sur. En Corea del Norte no hay fuerzas extranjeras. Son ustedes, los norteamericanos, quienes mantienen tropas estacionadas en Corea del Sur.

71. ¿Quién cree en la fuerza de las bayonetas y de los fusiles en Viet-Nam del Sur? ¿Quién? Pues los Estados Unidos que mandan allí a sus instructores y hasta empiezan a enviar a sus destacamentos militares.

72. ¿Cómo pueden ustedes acusar a la República Popular de China de tener un régimen que, según ustedes, cree en la ley del fusil? La República Popular de China no ocupa ningún territorio ajeno. La República Popular de China no tiene tropas estacionadas en el extranjero. Ha retirado de Corea a las tropas que destacó allí en un momento en que ayudaba a un pueblo hermano en su lucha contra la ocupación de los Estados Unidos. En cambio, las tropas norteamericanas siguen estacionadas allí. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde entonces? Gracias a la ayuda de ustedes y a la presencia de las fuerzas destacadas en Corea del Sur se produjo la revuelta militar fascista que apoyaron ustedes con sus tropas.

73. ¿Cómo pueden ustedes decir que la República Popular de China tiene un régimen que cree en la ley del fusil? Son ustedes quienes creen en esa ley. Son de ustedes las tropas estacionadas en diversas regiones donde no se necesita para nada su presencia desde el punto de vista de la seguridad de los Estados Unidos y ni siquiera desde el punto de vista de la seguridad de los propios países en los que las mantienen ustedes.

74. No voy a citar más ejemplos. Hay muchos pero no nos apartemos de la cuestión. Los citados bastarán para demostrar la falsedad de los argumentos expuestos por los Estados Unidos de América al enfocar esta cuestión.

75. El Sr. Stevenson dijo también que si concedemos un puesto a la República Popular de China, el puesto legítimo que le corresponde aquí, en las Naciones Unidas, eso equivaldrá a decidirse a desencadenar la guerra a través del estrecho de Taiwán.

76. Pero, ¿por qué tiene que haber una guerra? La guerra puede desencadenarse sólo en el caso de que los Estados Unidos continúen manteniendo allí sus fuerzas. Taiwán no es una isla norteamericana. Taiwán es una isla china. ¿Por qué mantienen ustedes tropas en ella? ¿Por qué tienen ustedes allí a su flota? Ahora nos dicen ustedes que puede estallar la guerra. Si estallase, sería únicamente porque las tropas norteamericanas ocupan un territorio extranjero.

77. He aquí cómo debe plantearse el problema. Retiren sus tropas de Taiwán y retiren su flota del estrecho de Taiwán. En este caso no habrá guerra porque el régimen de Chiang Kai-shek se desmoronará en cuanto se vayan ustedes de allí con sus tropas y su flota. Entonces el propio pueblo chino resolverá el problema de Taiwán sin recurrir a las armas.

78. Tratar de asustar a la Asamblea General y a la opinión pública mundial afirmando que nuestra decisión podría desencadenar una guerra es infundado e improcedente y no tiene base real alguna. En lugar de sacar las conclusiones que corresponde de la política que siguen ustedes y de retirar a las tropas de esa región, conservan ustedes este foco peligroso en el Lejano Oriente, con lo que agravan la crisis de las relaciones entre los Estados Unidos y el gran pueblo chino. Esta crisis puede conducir a la guerra. Provocó ya una situación peligrosísima cuando el anterior gobierno norteamericano se vio obligado a adoptar ciertas medidas para aliviar la tensión creada por la presencia del ejército de ocupación y la flota de los Estados Unidos junto a las costas de la gran China.

79. En consecuencia, la conclusión no debe ser la que sacan Uds. La conclusión lógica es que deben ustedes retirar cuanto antes sus tropas y su flota. Esta es la conclusión que debería haber sacado el representante de los Estados Unidos de América.

80. En cuanto a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, no hará sino consolidar la verdadera cooperación dentro de la Organización y permitirá que el pueblo chino y sus representantes ocupen el puesto que les corresponde en esta Organización mundial. Esto facilitará la solución de todos los problemas, tanto los del Lejano Oriente como los problemas mundiales en general.

81. Al hacer uso de la palabra el representante de los Estados Unidos aludió a un multitud de citas de publicaciones de la República Popular de China y de otros países. Debo reconocer que yo no he podido ponerme al tanto de todas esas citas que han reunido los ayudantes del Sr. Stevenson para convencer mejor a la Asamblea General.

82. El Sr. Stevenson citó a distintos autores chinos y trató de demostrar que China mantiene una actitud agresiva y que su posición no se ajusta a la Carta de las Naciones Unidas ni a los principios y propósitos de ésta. A este respecto quisiera darle una sola respuesta y un consejo.

83. Sr. Stevenson, si nos limitáramos a citar sus propias declaraciones — y subrayo esto — sus propias declaraciones, nos convenceríamos de que quedan muchos cabos sueltos en lo que respecta a la cuestión de China. Y es usted quien pretende que no queden cabos sueltos al citar decenas de diferentes autores. Si un mismo autor no tiene lógica al exponer su política, ¿cómo puede usted esperar que haya absoluta lógica y absoluta coherencia entre declaraciones de autores tan diversos?

84. Respecto de la intervención del Sr. Stevenson puedo decir lo siguiente: Los hechos, señores, son los hechos y no podemos eludirlos. Los hechos se oponen a los argumentos que inventan ustedes.

85. La República Popular de China es un gran Estado amante de la paz, un Estado administrado por un Gobierno popular que cuenta con el apoyo de 650.000.000 de habitantes. La República Popular de China es un país poderoso cuya influencia y prestigio internacional aumenta cada día, es un país sin el cual no se pueden resolver los más importantes problemas de las relaciones internacionales que inquietan a toda la humanidad; los problemas de la guerra y la paz, el desarme, la eliminación de la amenaza de una guerra nuclear y una serie de problemas económicos y sociales internacionales que deben examinarse en las Naciones Unidas y al margen de éstas.

86. La restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China no sólo responde a los intereses de la propia República Popular de China, sino también y no en menor medida, a los de todos los demás países y Miembros de la Organización, independientemente de que les agrade o desagrade el régimen popular de China.

87. Ya es hora de comprender que los países que entorpecen la solución de esta cuestión no aislan a la República Popular de China, sino que se aislan a sí mismos. Estos países no están menos interesados en cooperar con la gran República Popular de China y el hecho de que se nieguen a reconocer los legítimos derechos de ese país en las Naciones Unidas y a normalizar las relaciones con esta gran Potencia ante todo les perjudica mucho a ellos mismos. Cuanto más tiempo los Estados Unidos y los demás países occidentales sigan engañándose aceptando a sus propios títeres como representantes del Gobierno de la gran China, tanto más difícil les resultará desengañarse de estas ilusiones. Y me imagino que nadie dudará de que ha de llegar el momento en que se desengañen.

88. No tienen ningún fundamento las alusiones al hecho de que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas pondrá en peligro a la Organización, según trataron de convencer de ello a la Asamblea los Estados Unidos de América y sus aliados del bloque agresivo. Estas alegaciones las necesitan ustedes para distraer la atención de sus actividades subversivas en esta Organización y del afán que tienen de obligarla a servir los intereses de ustedes y no los intereses internacionales. Esta es la única razón por la que no quieren Uds. expulsar de las Naciones Unidas a los vestigios de la camarilla de Chiang Kai-shek, que no representan aquí a nadie salvo a sí mismos y los intereses de Uds.

89. Retiren a sus tropas de Taiwán, ese territorio que siempre perteneció a China, esa provincia de la República Popular de China, y ya verán que inmediatamente se derrumbará el régimen que con tanto celo defienden. Pero, según puede verse por la intervención del representante de los Estados Unidos, el Gobierno norteamericano no quiere ceder, ya que está profundamente interesado en mantener a la camarilla de Chiang Kai-shek que les ofrece Taiwán como base militar esencialmente importante en esa región de Asia.

90. En vista de estas circunstancias ¿cómo podrían los Estados Unidos favorecer la expulsión de los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek de las Naciones Unidas? A eso se deben mis argumentos para continuar manteniendo esa camarilla en las Naciones Unidas y su obstinación en no restituir los legítimos derechos de la República Popular de China.

91. Al intervenir en el debate, el representante de Australia apoyó la posición de los Estados Unidos con respecto a la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas e hizo unas cuantas preguntas que, a su juicio, exigen un detenido examen. Estas preguntas quedaron contestadas gracias a las declaraciones del representante de la URSS y las de varios otros oradores que intervinieron antes y después de él. Pero en vista de que el representante de Australia las ha formulado y, según él, no les puede hallar respuesta, conviene que se la demos.

92. El representante de Australia preguntó cuál es el gobierno chino que debe ocupar un puesto en las Naciones Unidas. Existe un gobierno que representa al pueblo chino, es el Gobierno de la República Popular de China. No somos los únicos en haber dicho esto, lo ha hecho la inmensa mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra aquí. Unicamente este Gobierno tiene derecho a enviar a sus representantes a las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Popular de China lleva ya 12 años ejerciendo un control efectivo sobre el territorio y la población del país. Ha sido ampliamente reconocido de hecho en la esfera internacional. ¿Quién puede seguir aún dudando de ello? ¿Qué otra cosa quiere examinar a este respecto el representante de Australia?

93. Es evidente que no se trata en absoluto de proceder a un examen de esta cuestión. El representante de Australia no tiene valor para decir abiertamente que no quiere que se restituyan los legítimos derechos de la República Popular China y por eso trata de recurrir a todos los pretextos posibles para empañar y embrollar una cuestión tan clara.

94. El representante de Australia preguntó también [1072a. sesión] cuáles serían las consecuencias para la región del mundo de la que forma parte China o que está situada junto a este país, así como cuáles serían las consecuencias para las Naciones Unidas si, una vez examinada esta cuestión, se decidiera restablecer los legítimos derechos de la República Popular de China en la Organización.

95. Varios representantes de los países que forman parte de esta región, es decir, de países vecinos de la República Popular de China, se han referido al desarrollo de las relaciones amistosas con este país y han demostrado en forma convincente la gran contribución que ha aportado esta República en la conso-

lidación de los países de esta región. Además subrayaron el papel que ha desempeñado la República Popular de China en la solución pacífica de las cuestiones de Corea y de Indochina, en la de Laos y en la disminución de la tensión en el Asia Sudoriental y el Lejano Oriente. Se trata de hechos que no pueden Uds. refutar y que han quedado registrados mediante las decisiones adoptadas en una serie de conferencias internacionales como las de Bandung, Conakry y Belgrado.

96. Es indudable el hecho de que la restitución de los derechos de la República Popular de China en nuestra Organización reforzará el prestigio de las Naciones Unidas aportando una ayuda efectiva a la Organización en la solución de muchos problemas actuales importantes, facilitará la disminución de la tensión internacional y, especialmente, la consolidación de la paz y la seguridad en la región del Asia Sudoriental y del Pacífico.

97. ¿No es esto suficientemente claro para el representante de Australia? Son hechos reconocidos por la mayoría de los países asiáticos. Y no sólo por ellos. Los han reconocido también en la sala de esta Asamblea durante el debate sobre esta cuestión.

98. Pero lo cierto es, señores, que en el fondo necesitan ustedes plantear estas y otras cuestiones para apartarse de la solución de la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China. Ya no pueden ustedes seguir aplicando su derrotada política de ir demorando esta cuestión. Han comprendido ustedes que no llegarán lejos con ella y por eso han decidido cambiar de táctica. Han decidido ustedes examinar esta cuestión y, tal vez, crear un comité o cualquier otro órgano para que se encargue de ello con tal de no darle ahora una solución real. Toda esta trama es demasiado clara. Por lo visto cuentan ustedes con encontrar personas ingenuas que puedan creer en esa trama. Pero se trata de un método que nada promete. Incluso los jóvenes Estados Miembros de la Organización, que han participado por primera vez en el debate sobre esta cuestión, han comprendido estos designios.

99. Pero lamentamos tener que observar que ha habido quien ha caído en la trampa de los Estados Unidos de América. Al decir esto pienso, ante todo, en la intervención del Sr. Wachuku, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria [1071a. sesión]. Con toda franqueza y en un espíritu de crítica amistosa quisiera decir algunas palabras con respecto a su posición.

100. Que el representante de Nigeria lo quisiera o no, lo cierto es que salió en defensa de la posición de los países coloniales tendiente a desmembrar el territorio de la República Popular de China, a arrancar de esa República la provincia de Taiwán, que es un territorio que le pertenece desde la antigüedad. La posición del representante de Nigeria puede tener consecuencias de muy largo alcance, y fomenta la causa de los partidarios de la creación de "dos Chinas". Además, menoscaba y perjudica la lucha de los países africanos por su liberación nacional y la creación de Estados nacionales soberanos. ¿Acaso esta posición no representa un apoyo de los esfuerzos que hacen los colonialistas para desmembrar al Congo, separar del territorio a Katanga, una de sus provincias, y reconocer a Tshombé como gobernante de esta parte del Estado congolés?

101. La delegación de la URSS tampoco puede aceptar otra afirmación bastante extraña del representante de Nigeria y de los de algunos otros países en el sentido de que la República Popular de China debe, al parecer, presentar una solicitud de admisión en las Naciones Unidas. ¿Cómo se puede pretender esto? La República Popular de China es Miembro de las Naciones Unidas y Estado fundador de la Organización. Pero sus derechos han sido usurpados por unos impostores que no representan a la República Popular de China ni al pueblo chino.

102. La tarea de la Asamblea General consiste en restituir los derechos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, miembro del Consejo de Seguridad, cuyos derechos han sido violados, en contradicción con las disposiciones de la Carta de nuestra Organización, y cuyo puesto en las Naciones Unidas y en sus órganos está ocupado por personas que sirven a una camarilla que ha sido expulsada y rechazada por el pueblo chino.

103. Algunos representantes, que siguen la política de los Estados Unidos, han adoptado la posición de defender los derechos de esta camarilla y afirman que no se puede prescindir de un Estado Miembro tan ejemplar (sin ir más lejos, hoy mismo se refirió a esto el Sr. Stevenson), que no se puede expulsar a la camarilla de Chiang Kai-shek porque las Naciones Unidas perderían su carácter de universalidad, y otras cosas por el estilo.

104. Dejo al cuidado de la conciencia de los autores estas afirmaciones hipócritas. Pero por más que recurran a distintas maniobras y ardides, triunfará la justa demanda de que se restituyan los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. El examen de la cuestión de la representación de la República Popular de China en este período de sesiones ha demostrado claramente los motivos ocultos de la propuesta formulada por Nueva Zelandia — que por supuesto no presentó sólo por iniciativa propia, sino siguiendo instrucciones de los Estados Unidos — sobre la representación de China en las Naciones Unidas [A/4873]. La declaración que formuló ayer [1077a. sesión] el representante de Nueva Zelandia no ha hecho más que confirmar esto.

105. Ustedes no quieren dar una solución radical y justa a esta cuestión. No quieren restituir los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Pero en la actualidad les resulta ya más difícil decirlo abiertamente. Para justificar su posición, y darle un carácter plausible, subrayan ustedes intencionadamente la importancia de la cuestión que se examina y, contraviniendo las disposiciones de la Carta, exigen que se decida mediante la mayoría de los dos tercios, si bien es perfectamente evidente que la solución de la cuestión sobre la representación de los legítimos derechos de la República Popular de China es una simple cuestión de procedimiento, es decir, una cuestión que debe decidirse por simple mayoría.

106. Entre paréntesis sea dicho, esta tesis la reconocen una serie de autores eminentes en materia de derecho internacional. Así, por ejemplo, el profesor Briggs, erudito norteamericano en materia de derecho internacional y miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, expone detalladamente en su conocida obra titulada "Representación de la China en las Naciones Unidas", que en el examen de la cuestión de la representación de

China en cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas (cito textualmente sus palabras) "sólo se podrá proceder a votación sobre las credenciales, si ese órgano no quiere que se le pueda acusar de intervenir en los asuntos internos de un Estado Miembro".

107. Probablemente el Sr. Stevenson conoce al señor Briggs. "La votación sobre las credenciales" — escribe Briggs — "es una cuestión de procedimiento en todos los órganos de las Naciones Unidas que están facultados para la verificación de poderes1/."

108. Al estudiar esta cuestión, el profesor Fitzmaurice, destacado jurista del Reino Unido miembro de la Corte Internacional de Justicia, analiza detenidamente la cuestión del procedimiento de votación en los diversos órganos de las Naciones Unidas con respecto a la solución del problema de la representación de China. El Sr. Fitzmaurice declara que "la verdadera cuestión sobre la que estos órganos votan es y ha sido siempre considerada como cuestión de procedimiento, que debe resolverse por la simple mayoría de votos y es muy importante que este procedimiento siga estando en vigor.

109. Cualquier otro método no sólo plantearía considerables dificultades y molestias en el terreno práctico, sino que, en los órganos donde se deciden cuestiones de fondo mediante una mayoría calificada, de los dos tercios, por ejemplo, permitiría que una minoría se negase a reconocer las credenciales de un representante consideradas válidas en todos los aspectos por la mayoría".

110. Me imagino que el Sr. Godber debe conocer también estas opiniones del eminente jurista británico.

111. En consecuencia, incluso los especialistas burgueses más destacados en materia de derecho internacional reconocen que, conforme al derecho internacional, el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno chino y que únicamente las credenciales extendidas por ese Gobierno son las verdaderas credenciales para representar a ese país.

112. A pesar de ello, los representantes de los Estados Unidos, Australia, Nueva Zelandia y, por raro que parezca, también el representante de Nigeria, insisten en que esta cuestión sea examinada más detenidamente por algún comité o cualquier otro órgano.

113. ¿Acaso no es evidente para los partidarios de que se estudie esa cuestión que el propósito de ese estudio es sólo el de demorar la decisión, que se trata de una nueva forma de la llamada moratoria a la que se ha referido hoy el representante del Reino Unido?

114. La idea de crear un comité no es nueva. La Asamblea General ha tenido ya ocasión de convencerse de lo inútil y perjudicial que puede resultar la creación de un comité de esta índole cuando en el año de 1950, en el quinto período de sesiones de la Asamblea, se creó un Comité Especial para estudiar la cuestión de la representación de China.

115. ¿Qué quieren Uds. hacer ahora? ¿Quieren hacernos retroceder 11 años, hacernos volver al mismo comité cuya labor resultó ya en aquella época estéril y perjudicial? ¿Qué pretenden Uds. estudiar en ese comité?

1/ Véase World Peace Foundation, International Organization, Vol. VI, 1952, pág. 208.

116. La delegación de la URSS se opone categóricamente a la creación de un comité de esta índole y, en el caso de que se haga una propuesta formal en este sentido, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no tomará parte en los trabajos de ese comité.

117. No hay que engañarse ni engañar a la opinión pública pretendiendo hacer un estudio de una cuestión que es perfectamente clara para todo el mundo. La cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China debe quedar resuelta de una vez para todas y, por más que hagan Uds., no podrán eludir esa solución.

118. La delegación de la URSS ha presentado un proyecto de resolución en el que se expone en forma clara y precisa nuestra posición que es, a juicio nuestro, la posición que deben adoptar las Naciones Unidas con respecto a la cuestión que se examina.

119. En cambio, es evidente que el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y algunos otros Estados no es más que una maniobra de procedimientos mediante la cual se intenta aplazar la solución de esta cuestión recurriendo a nuevos métodos.

120. En el proyecto de resolución de la URSS se exige que se restituyan los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. ¿Pero cómo se les podría dar un puesto en las Naciones Unidas a los representantes legítimos de la República Popular de China sin expulsar a los usurpadores que ocupan el lugar que pertenece a China en nuestra Organización?

121. La única manera de asegurar un puesto en las Naciones Unidas a quienes les corresponde por derecho, es expulsando inmediatamente de todos los órganos de la Organización a los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek que ocupan ilegalmente el puesto que legítimamente le pertenece a China en las Naciones Unidas. Cuanto antes se haga esto, tanto mejor será para la Organización.

122. Exigimos esto a las claras, sin ninguna clase de transacción. China es una gran Potencia, Miembro de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad cuyos derechos han sido usurpados por personas que no representan a nadie, violando así las disposiciones de la Carta. No se puede admitir ninguna transacción en esta cuestión de principio. El puesto que legítimamente pertenece a China en nuestra Organización debe concederse a los representantes de la República Popular de China, a ese Estado Miembro de las Naciones Unidas, cuyos derechos han sido violados. Este es el significado del proyecto de resolución de la URSS.

123. Instamos a todas las delegaciones a que apoyen nuestro sencillo y justo proyecto de resolución, conforme al cual se resuelve de una vez para todas y sin equívoco alguno la cuestión de la representación de China, mediante la expulsión de las personas que ocupan ilegalmente su puesto en las Naciones Unidas y la restitución de los legítimos derechos de ese gran Estado, la República Popular de China.

124. Votaremos contra el proyecto de resolución de los Estados Unidos y de algunos otros Estados que tratan de aplazar una vez más, mediante una maniobra de procedimiento, que se solucione la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

125. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante del Reino Unido quien desea ejercer su derecho de réplica.

126. Sr. GODBER (Reino Unido) (traducido del inglés): Me disculpo por tomar nuevamente la palabra, pero creo que es muy importante que clarifique inmediatamente lo que supongo sólo puede ser una equivocación por parte del representante de la Unión Soviética, quien al referirse a mi discurso basó muchas declaraciones en lo que me parece ser una interpretación o comprensión errónea de lo que dije. Esto me parece tanto más extraordinario cuanto que empezó por reprenderme severamente por haber hecho un discurso muy breve. Este es un delito del que probablemente nunca tendré que acusar al representante de la Unión Soviética.

127. Sin embargo, el punto importante fue que alegó que yo había dicho que el Gobierno de Su Majestad se oponía a la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Eso no es lo que dije y para que quede bien claro este asunto tan importante leeré una vez más el pasaje pertinente de mi discurso, que es muy breve:

> "El Gobierno de Su Majestad del Reino Unido desea poner en claro que su objetivo al apoyar este proyecto de resolución no es el de encontrar un nuevo medio de descartar este problema. La política del Gobierno de Su Majestad no es la de negar un puesto en las Naciones Unidas a la República Popular de China, porque al contrario, como lo dijo nuestro Secretario de Estado, Lord Home en el Parlamento británico en febrero último, creemos que los hechos de la vida internacional exigen la presencia de la República Popular de China en las Naciones Unidas."

128. Eso fue lo que dije y a la luz de esto me parecieron extraordinarios algunos de los comentarios hechos por el representante de la Unión Soviética. Me pareció importante aclarar inmediatamente lo que creo debe ser una equivocación, pero ya que estoy haciendo uso de la palabra quisiera formular una breve observación suplementaria porque el representante de la Unión Soviética se refirió en la última parte de su discurso a las palabras de un abogado británico muy notable y las citó en apoyo de su propia tesis.

129. Citó a Sir Gerald Fitzmaurice y debo decir que las palabras que leyó de este importante jurista británico estaban enteramente fuera de su contexto. Fueron tomadas de un pasaje en el cual Sir Gerald Fitzmaurice se refería al procedimiento de la moratoria y no se pueden deducir de ellas las consecuencias que sacó el representante de la Unión Soviética. Eso es todo lo que tenía que decir.

130. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de China, quien ha solicitado ejercer el derecho de réplica.

131. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): El delegado de la Unión Soviética y sus camaradas del bloque soviético han intervenido considerablemente en este debate, como era de suponer. La uniformidad de sus argumentos es verdaderamente monolítica. Todos han usado el lenguaje más ultrajante para llevar a cabo una política de alcantarilla en las Naciones Unidas. Tienen habilidad, hasta cierto punto, para urdir un tejido de mentiras y no merecen respuesta alguna salvo en lo que se refiere a dos puntos que si no se rectifican pueden corromper el ambiente internacional. El delegado de la Unión Soviética, en su discurso del 1º de diciembre, dijo lo siguiente:

> "Los Estados Unidos se apoderaron de la isla china de Taiwán, la ocuparon y la transformaron en una plataforma de agresión contra la República Popular de China;" [1068a. sesión, párr. 59].

132. Los Estados Unidos no se han apoderado de Taiwán ni lo han ocupado. Los Estados Unidos no han convertido a Taiwán en un trampolín para llevar a cabo agresiones contra nadie.

133. Mi Gobierno y el Gobierno de los Estados Unidos han concertado un tratado de defensa mutua[2/] y sus términos han sido publicados y son conocidos por todos. El tratado se asemeja en su redacción y su naturaleza a muchos tratados existentes. Los Estados Unidos no han ocupado Taiwán como no han ocupado Gran Bretaña o cualquier país en Europa occidental. El objetivo de este tratado es puramente defensivo, ya que según él, mi Gobierno sigue manteniendo toda su soberanía. Los Estados Unidos jamás han tratado, ya sea en virtud de ese tratado o en nombre de cualquier otra cosa, de infringir la soberanía de mi país. Las relaciones entre mi país y los Estados Unidos han sido siempre muy amistosas y la acusación soviética de que hay imperialismo norteamericano en China es propaganda fabricada de mentiras, ya sea que consideremos el período reciente o el pasado histórico. El pueblo chino lo sabe. Por más que los comunistas chinos mantengan su campaña de odio a Estados Unidos y por más frecuentemente que el representante soviético y sus camaradas repitan esa acusación en las Naciones Unidas, el pueblo chino sabe en lo más profundo de su ser que los Estados Unidos son amigos de China.

134. El segundo punto de la campaña de propaganda soviética en las Naciones Unidas que quiero tratar es la idea de la explotación económica de Taiwán — o el alegato basado en la explotación económica de Taiwán — por los denominados monopolios norteamericanos. Permítaseme citar las palabras del representante de la Unión Soviética tomadas de las actas taquigráficas:

> "Finalmente, los Estados Unidos apoyan con tal persistencia a la camarilla de Chiang Kai-shek porque los monopolios americanos han tomado en sus manos toda la economía de Taiwán, con la ayuda de dicha camarilla, y extraen de ella considerables beneficios. Es un hecho que la compañía americana Westinghouse Electric, controla todo el sistema de energía eléctrica; que la empresa National Fertilizer Association controla la producción de abonos químicos; que la Gulf Oil Corporation of the United States controla la región petrolífera de Miaosu; que la sociedad Reynolds Metal controla la industria del aluminio, y que otras compañías de los Estados Unidos se han apoderado del resto de la economía de Taiwán" [1064a. sesión, párr. 64].

La Unión Soviética ha utilizado una vez más argumentos de la campaña de odio a Norteamérica que llevan a cabo sus camaradas de China continental. Todos son falsos. Examinémoslos uno por uno.

135. En primer lugar, el representante de la Unión Soviética dijo a la Asamblea que Westinghouse Electric controla el sistema de energía eléctrica en Taiwán. Esto es falso. Se trata de la Taiwan Power Corpora-

2/ Estados Unidos de América y China. Tratado de Defensa Mutua, firmado en Washington el 2 de diciembre de 1954.

tion que es una empresa del Gobierno chino con un capital de 100 millones de dólares. Esta empresa ha comprado de cuando en cuando durante los últimos 12 años equipos a Westinghouse sobre la base de venta a plazo. El total de los créditos otorgados por Westinghouse a la Taiwan Power Corporation es de 17 millones de dólares que han sido reembolsados en su mayor parte. Westinghouse no posee ni controla nada en la isla de Taiwán. Hemos encontrado que las relaciones entre la Taiwan Power Corporation y Westinghouse son muy provechosas y por lo que a nosotros respecta estamos dispuestos a seguir tratando con Westinghouse.

136. El segundo punto es que la empresa norteamericana National Fertilizer Association controla la producción de abonos químicos en Taiwán. Esto también es falso porque la producción de abonos químicos es una industria nacionalizada en mi país. Nuestra producción anual es de aproximadamente 400.000 toneladas y ni una sola tonelada es el producto de compañías norteamericanas o pertenece al capital monopolista norteamericano. Se trata de una producción enteramente china. En realidad, se están llevando a cabo negociaciones entre la Chinese Petroleum Corporation, por una parte, y la Socony Mobil Oil Company y la Allied Chemical Corporation de los Estados Unidos, por otra, para formar una sociedad que produzca 100.000 toneladas anuales de urea y 45.000 toneladas de amoníaco. El proyecto prevé la utilización del gas natural recientemente descubierto en Taiwán. El acuerdo no se ha concertado todavía, pero se espera lo será muy pronto. Se establecerá una empresa tripartita cuyos socios serán la Chinese Petroleum Corporation, la Socony Mobil Oil Company y la Allied Chemical Corporation, que contribuirá en una quinta parte a la producción total de abonos químicos en Taiwán.

137. El tercer punto en la enumeración del representante soviético es que la Gulf Oil Corporation de los Estados Unidos controla todas las zonas petrolíferas de Miaosu. Desgraciadamente no hemos descubierto zonas petrolíferas en Miaosu, donde quiera que esté ubicada esa región. En realidad no hay petróleo en Taiwán y la Gulf Oil Company no puede controlar en Taiwán lo que allí no existe.

138. El cuarto punto mencionado por el representante de la Unión Soviética es que la Reynolds Metal controla la industria del aluminio en Taiwán. Esta es una industria nacionalizada y no tiene nada que ver con Reynolds Metal. Quiero poner en claro de manera absoluta que Reynolds Metal no tiene nada que ver con Taiwán.

139. El último punto de la enumeración soviética es que otras compañías norteamericanas se han apoderado del resto de la economía de Taiwán. Basta decir que esto es falso. Al tratar de este punto quisiera hacer un anuncio de carácter comercial. Mi Gobierno acoge con satisfacción las inversiones extranjeras en Taiwán, ya sean como accionistas de compañías chinas, asociados de compañías anónimas o prestamistas de capital para nuevas empresas. Mientras los capitalistas extranjeros actúen de conformidad con las leyes chinas serán recibidos con beneplácito.

140. Lo decisivo en el progreso económico de mi país en los últimos años no es el capital monopolista norteamericano, sino la ayuda económica norteamericana. Las acusaciones soviéticas referentes a la ocupación y explotación capitalista de Taiwán por los Estados Unidos quieren dar a entender dos cosas. Primero, se trata de una tentativa cuyo objeto es hacer creer al mundo que mi Gobierno es el instrumento voluntario y la víctima del imperialismo y del colonialismo norteamericanos. Mi Gobierno fue el primero de Asia y Africa en luchar contra el imperialismo y el colonialismo. El Dr. Sun Yat-sen, fundador de la República China en 1911 y padre del nacionalismo chino, dedicó toda su vida a emancipar a China del colonialismo y del imperialismo occidental. Al final de la segunda guerra mundial, bajo la dirección de mi Gobierno, todos los tratados injustos en vigor entre China y las Potencias occidentales fueron revisados y se suprimieron todas sus cláusulas contrarias a la equidad. En los nuevos tratados figuraban disposiciones para la abolición de todas las concesiones y colonias extranjeras en China. Insinuar que el Gobierno nacionalista de la República de China es el instrumento servil del imperialismo americano es falsificar toda la historia moderna de China.

141. Permítaseme añadir que en sus esfuerzos por suprimir las disparidades sociales en China y restablecer el pleno respeto de la soberanía de China, mi Gobierno ha obtenido un éxito completo con una sola excepción, a saber, la Unión Soviética. Como resultado del acuerdo de Yalta, la Unión Soviética volvió a imponer a China concesiones territoriales que habían sido impuestas por la Rusia zarista. Es pura hipocresía de la parte del representante de la Unión Soviética acusar a las Potencias occidentales — y especialmente a los Estados Unidos — de colonialismo e imperialismo en China, haciendo caso omiso de los antecedentes de su propio Gobierno.

142. La segunda insinuación que trató de hacer el representante soviético es que los Estados capitalistas son colonialistas e imperialistas por naturaleza, mientras que la Unión Soviética, Estado denominado socialista, es por naturaleza y definición anticolonialista y antiimperialista. Si se necesitan pruebas, toda la época de postguerra en el mundo demuestra que los Estados capitalistas occidentales han liquidado completamente o están a punto de liquidar de una manera completa sus relaciones coloniales con los pueblos de Asia y Africa. Hoy en día sólo hay un imperio colonial en expansión, el de la Unión Soviética.

143. Los chinos somos nacionalistas y servimos nuestros intereses nacionales. Estamos resueltos a defender nuestra soberanía y nuestros recursos nacionales. A la vez buscamos la cooperación económica con el mundo libre. En ese proceso de cooperación, confiamos en poder lograr para nuestro país y para nuestro pueblo negociaciones justas y equitativas. Sabemos que los capitalistas desean naturalmente obtener ganancias, pero no hay ningún capitalista occidental u oriental, por ignorante o egoísta que sea, que se imagine que puede hacerse rico sobre la base de la pobreza de Asia y Africa. El pueblo como tal no constituye un buen mercado. Sólo los que tienen poder adquisitivo forman un buen mercado. Esto es de sentido común y se comprende en todas partes.

144. Una de las declaraciones más extraordinarias que se han hecho en el curso de este debate fue el discurso del representante de Ceilán del 4 de diciembre. Fue tan elocuente como romántico. Describió a las Naciones Unidas como "la escuela de la paz a la que vienen todas las naciones para aprender las lecciones de la paz". [1070a. sesión, párr. 65.] Añadió:

"Hace siglos se hicieron en China experiencias de paz que culminaron con las doctrinas de Lao-tse

y Confucio. Son tradiciones esperanzadoras en la gran historia de China, que renacerán en este laboratorio de paz con nuevo vigor y como un nuevo descubrimiento." [Ibid., párr. 76.]

No dejó duda alguna de que el resurgimiento de las tradiciones chinas en "este gran laboratorio de paz" se efectuará cuando los comunistas chinos estén representados en las Naciones Unidas.

145. Estoy muy agradecido al representante de Ceilán por haber expresado tan elocuentemente su aprecio por la gran historia de mi país. Las tradiciones culturales chinas son, como dice, pacíficas y humanistas. Lao-tse y Confucio efectivamente ejercieron una gran influencia en el desarrollo de la cultura china. Sin embargo, el realismo me obliga a decir — y he pasado años en el estudio de la historia china — que no obstante las tradiciones pacíficas y humanistas de mi país han habido grandes conquistadores — emperadores tales como Wu-ti de la dinastía Han, Tai-tsung de la dinastía Tang, Genghis Khan de la dinastía Yuan y Cheng-tsu de la dinastía Ming. Pero resulta importante que en toda la historia de la literatura china no haya habido hasta estos últimos años un solo poema o ensayo que exalte la guerra o el imperio. El actual jefe de los comunistas chinos escribió hace algunos años un poema en el que evaluaba la grandeza de estos antiguos emperadores conquistadores. Después de describir la majestuosidad de las montañas y de los ríos chinos, concluyó su poema con el verso siguiente:

"Estas tierras, estos ríos, su encanto embrujador
Inspiraron a los emperadores conquistadores de Ch'in y Han
Tan y Sung, quienes trataron de extender su esplendor.
Pero les faltaba grandeza. Y aun Genghis Khan
Sólo sabía flechar un halcón como diversión.
Para ver el personaje supremo, mirad la escena actual."

146. En otras palabras, Mao Tse-tung piensa que podrá eclipsar a todos los grandes emperadores conquistadores del pasado. A su parecer no eran sino pigmeos. Aquí tropiezo con la primera dificultad respecto de la visión que el Sr. Malalasekera tiene de mi país. Tenemos, en efecto, una gran tradición de paz y de humanismo, pero el problema consiste en que los comunistas chinos dicen que esta gran tradición es feudal y reaccionaria y que hace falta destruirla y extirparla del espíritu y del corazón del pueblo chino. Si bien el representante de Ceilán aprecia Lao-tse y Confucio, Mao Tse-tung no los aprecia y por eso digo que los comunistas chinos no pueden representar a China porque son antichinos.

147. En otra parte de su discurso elocuente, el representante de Ceilán llamó nuestra atención sobre el gran anhelo de desarrollo económico y de industrialización que existe en muchos países insuficientemente desarrollados. Cree que en este sentido los comunistas chinos, al ser admitidos en las Naciones Unidas, harían una gran contribución. Dice al respecto:

"Independientemente de toda ideología, no pueden ser ignorados los grandes experimentos y éxitos de China a este respecto. Son una lección demasiado importante para tantas nuevas pequeñas naciones que buscan desesperadamente un modelo de economía planificada." [Ibid., párr. 84.]

Al referirse a esta cuestión, el representante de Ceilán recurrió a la historia china y se hizo aún más elocuente. Permítaseme citarle nuevamente.

"Cuando el occidente se niega a admitir todos esos hechos, recordémosle la gran contribución de China a las primeras épocas históricas de la civilización occidental. Las caravanas que iban de Italia a China en busca de textiles, arte y cultura, constituyen uno de los capítulos más significativos de la historia de la civilización moderna." [Ibid., párr. 87.]

148. En esta parte de su discurso, el representante de Ceilán es aún más romántico que en sus observaciones sobre las tradiciones pacíficas de mi país. Las experiencias económicas de los comunistas chinos han conducido a los 600 millones de habitantes de China continental al borde del hambre. Dondequiera y cuando quiera que tiene la oportunidad, el pueblo hambriento huye a Hong Kong y Macao sencillamente porque no tiene qué comer. Antes de la cosecha de 1962, el mundo habrá aprendido más sobre el hambre y la desnutrición en China continental. Los resultados de los programas de desarrollo económico de los comunistas chinos son tan trágicos como crueles.

149. Dada la inmensa población de China, el problema del desarrollo económico resultaría difícil de cualquier modo sea cual fuere el sistema económico y político que adopte el pueblo chino. Pero, los comunistas chinos han empeorado una situación ya difícil por la sencilla razón de que han tratado de imitar a la Unión Soviética. Olvidan que China no es Rusia y que no puede imitar a la Unión Soviética aun suponiendo que el ejemplo de la Unión Soviética fuese digno de alabanza, cosa que no es así.

150. Permítaseme llamar la atención sobre un solo aspecto de esta cuestión. Si se distribuyeran equitativamente las tierras laborables de la Unión Soviética entre las familias de agricultores soviéticos, cada familia recibiría como promedio 25 acres. El promedio en China sería de 2,94 acres. Es decir, la agricultura soviética podría producir un excedente mucho mayor que la agricultura china.

151. La acumulación natural de capital en la Unión Soviética sería mayor que la de China, ya sea bajo el comunismo o bajo el capitalismo. En la Unión Soviética, el Estado monolítico puede obligar a los agricultores a hacer sacrificios a fin de destinar a la industrialización más recursos de la agricultura, como lo hizo Stalin. En China, con condiciones normales, los agricultores tienen que soportar todas las privaciones posibles y aun la presión del Estado monolítico no podrá obtener mucho más de la agricultura china.

152. Los comunistas chinos ignoraban este hecho elemental y han tratado de imitar a la Unión Soviética emprendiendo sus programas de industrialización y estableciendo comunas populares. En otras palabras, los comunistas chinos han superado a Stalin en su brutalidad. Eso explica que la Unión Soviética esté madura para la destalinización y que China no lo esté. La simple realidad es que el ejemplo del desarrollo económico soviético no puede ni debe ser seguido por China. El ejemplo del desarrollo económico chinocomunista — permítaseme decir esto con toda la sinceridad posible — no debería ser seguido por ningún país insuficientemente desarrollado.

153. A pesar de las condiciones difíciles reinantes en China todavía se puede hacer mucho y el punto de

partida debe ser el mejoramiento de la agricultura. Si se ayuda al agricultor para que produzca más, entonces podremos obtener más de la agricultura para los fines de la industrialización. Se puede hacer mucho en este campo con la ciencia moderna.

154. En la isla de Taiwán nuestros hombres de ciencia han producido variedades superiores de arroz y trigo. Han analizado el suelo y enseñado a los agricultores el uso adecuado de los abonos químicos. Han elaborado insecticidas eficaces y han logrado muchos progresos en materia de regadíos, tanto en proyectos muy grandes como en pequeños cultivos. Han mejorado las castas de los animales de cría. Hoy en día, en la isla, los agricultores que cultivan la misma superficie están produciendo el doble de lo que producían hace diez años y este progreso agrícola nos ha permitido industrializar. Actualmente, casi el 50 por ciento de las exportaciones de mi país son artículos manufacturados. La renta per cápita en Taiwán es dos veces mayor a la de China continental. Con nuestra experiencia en Taiwán hemos llegado a la conclusión de que el pueblo chino puede elevar su nivel de vida y conservar al mismo tiempo su libertad. El ejemplo de China continental bajo los comunistas demuestra que se ha sacrificado la libertad humana, pero que la situación económica del pueblo es cada día peor.

155. En el curso de este debate algunos oradores han sugerido, directa o indirectamente, una solución en el sentido de "dos Chinas". Esta solución es inaceptable para mi Gobierno. El pueblo de China continental es nuestro hermano y no nos oponemos a él. Tampoco queremos conquistarlo ni luchar contra él. Sin embargo, no podemos olvidar su situación difícil. Ha sido esclavizado y ha padecido hambre. Los chinos libres, precisamente porque disfrutamos de esta libertad, estamos deseosos de ayudar a nuestros hermanos de China continental a recobrar la suya. No podemos olvidarlos y continuaremos luchando por la libertad de todo el pueblo chino.

156. Nuestra lucha por la libertad, si es debidamente comprendida, cumple los principios e ideales de las Naciones Unidas. Creemos que todos los pueblos que durante mucho tiempo han disfrutado de la libertad o que han recobrado recientemente su libertad estarían deseosos de ayudarnos. Por cierto, sería una gran decepción para el pueblo chino que las Naciones Unidas apoyaran a los opresores del pueblo chino o les prestasen ayuda. En mi declaración del 1º de diciembre [1068a. sesión], señalé que al admitir a los comunistas chinos en esta Organización, las Naciones Unidas les otorgarían un prestigio político que sería explotado para continuar la opresión en China y la subversión en el extranjero. Esta Asamblea no debe buscar una solución que sea incompatible con sus propios principios y que resultaría inaceptable para el pueblo chino.

157. Algunos oradores han aprovechado este debate para ensalzar el concepto de universalidad. En los debates precedentes sobre este punto en las Naciones Unidas, mi delegación declaró una y otra vez que creemos que las Naciones Unidas deben tratar de alcanzar la universalidad en su composición. A la vez, afirmamos que la universalidad aritmética lograda de manera mecánica no es ni posible ni deseable. El Artículo 4 de la Carta determina los requisitos necesarios para ser Miembro de las Naciones Unidas. En los Artículos 5 y 6 figuran disposiciones para la suspensión y expulsión de los Miembros que no han cumplido sus obligaciones. Estos Artículos exigen que no sacrifiquemos los principios e ideales establecidos en la Carta para lograr una universalidad artimética.

158. Algunos de los oradores que han subrayado el principio de universalidad han llegado a decir que todos los Estados deberían ser Miembros de las Naciones Unidas, sean o no sean amantes de la paz; que es difícil distinguir entre los santos y pecadores y que es más fácil tratar con los pecadores en el seno de las Naciones Unidas que fuera de él. Permítasenos estar en desacuerdo. En asuntos de este género también nosotros creemos en la tolerancia y pensamos que cuando hay motivos de duda deberíamos suspender nuestro juicio a beneficio de la otra parte. Pero pensamos que las Naciones Unidas no deberían acoger en su seno a una parte que ha sido condenada solemnemente como agresor y que declara abiertamente que la guerra es inevitable y que algunas guerras son necesarias.

159. Cuando al final de la segunda guerra mundial los pueblos del mundo fundaron las Naciones Unidas no fue porque faltaba en el mundo un mecanismo diplomático. En 1944-1945, todos los Estados mantenían sus embajadores y ministros en el extranjero y de cuando en cuando enviaban misiones y organizaban conferencias especiales. Hoy en día, la diplomacia tradicional — permítasenos decir, la diplomacia común y corriente — está funcionando ampliamente. Organizamos y mantenemos las Naciones Unidas no en substitución de la diplomacia tradicional, sino más bien como algo distinto y complementario de esa diplomacia de tipo clásico.

160. ¿Cuál es la diferencia entre la diplomacia tal como se la ha practicado siempre y las Naciones Unidas? Abordemos esta cuestión con honradez y realismo. Debemos confesar que las Naciones Unidas no son necesariamente más eficaces que la diplomacia clásica. En cuanto a organizar conferencias, lograr transacciones y acuerdos entre Estados y aun evitar guerras en algunos casos, la diplomacia es más eficaz que las Naciones Unidas. No debemos olvidar que las grandes Potencias, a fines del siglo XIX, se avinieron y ajustaron tan hábilmente sus conflictos de intereses que pudieron repartirse Africa sin una guerra. Fue un verdadero triunfo.

161. En esta generación no deseamos, por cierto, que se concierten acuerdos semejantes y por eso hemos organizado las Naciones Unidas. Los fundadores de las Naciones Unidas pensaron que podían evitar ese género de diplomacia sometiendo las deliberaciones y decisiones de las Naciones Unidas a los principios e ideales definidos en la Carta de las Naciones Unidas. Los que quieren que los órganos de las Naciones Unidas sacrifiquen sus principios para lograr la universalidad artimética deben darse cuenta de que al ser desleales a la Carta negaríamos el alma misma de las Naciones Unidas. Cuando los pueblos del mundo descubran que no hay ninguna diferencia entre las Naciones Unidas, por una parte, y la diplomacia tradicional, por otra, las Naciones Unidas tendrán que cerrar sus puertas y, a decir verdad, sería mejor que las cerrasen.

162. Al tratar los principios de las Naciones Unidas, me complace observar que el representante de Irlanda en su discurso [1075a. sesión] puso de relieve la paz y los derechos humanos, que son las piedras angulares de nuestra gran Organización. No es menester que hable en detalle sobre los principios de la

paz. Sin embargo, voy a decir unas pocas palabras sobre los derechos humanos.

163. El Artículo 1 de la Carta dice que uno de los objetivos de las Naciones Unidas es fomentar y estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Estos derechos humanos son, naturalmente, valores en sí mismos y constituyen una parte de la civilización que tratamos de apreciar. Sin embargo — y esto es lo que quisiera señalar —, a veces se pasa por alto que el respeto a los derechos humanos es la mejor garantía de paz mundial. Antes de la segunda guerra mundial, todos los dictadores que libraban guerras agresivas tenían que privar primero a sus pueblos de los derechos humanos y de las libertades fundamentales porque, en el fondo, todos los pueblos aman la paz y sienten repugnancia por la guerra. En este sentido, los alemanes de la época de Hitler, los italianos de la época de Mussolini y los japoneses de la época de Tojo, no se diferenciaban de los demás pueblos. Pero los pueblos amantes de la paz en los países fascistas habían perdido sus libertades fundamentales y derechos humanos. Se les había impuesto regímenes totalitarios y dictatoriales. Esta fue la causa de la segunda guerra mundial. No hagamos caso omiso de la relación que existe entre la paz y los derechos humanos. Donde quiera que se infringen los derechos humanos se crea una situación que favorece la guerra.

164. Las Naciones Unidas deberían naturalmente tolerar sistemas sociales y políticos distintos. Pero, si se quiere que las Naciones Unidas sobrevivan, sus Miembros deben tener un mínimo de coincidencias de opinión. Declarar que es muy poco importante que los comunistas chinos sean o no amantes de la paz y respetuosos de los derechos humanos equivale a una profanación y degeneración de las Naciones Unidas.

165. Esta Organización está atravesando una época larga y difícil. Defendamos estos principios con constancia porque es la única manera de mantener y desarrollar esta Organización para que sea lo que los pueblos del mundo desean que sea.

166. El PRESIDENTE (traducido del francés): Acabamos de concluir el debate general sobre los temas 90 y 91 del programa. La Asamblea General va a comenzar el examen de los proyectos de resolución. Hago presente que tenemos ante nosotros un proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.360], una enmienda a este proyecto presentada por Camboya, Ceilán e Indonesia [A/L.375] y un proyecto de resolución presentado por Australia, Colombia, Estados Unidos de América y Japón [A/L.372].

167. Doy la palabra al representante de Ceilán quien desea ejercer el derecho de réplica.

168. Sr. PERERA (Ceilán) (traducido del inglés): A pesar de que no me proponía hacerlo, permítaseme ejercer el derecho de réplica en nombre del Sr. Malalasekera con respecto a algunas observaciones hechas por el Sr. Tsiang. Como han sido citadas in extenso algunas partes del discurso del Sr. Malalasekera de 4 de diciembre [1070a. sesión], séame permitido decir que sus observaciones están basadas en sus visitas personales a la República Popular de China. Su evaluación de lo que denominaría la visión sobre el futuro del pueblo chino está basada no sólo en la historia china, sino además en las fuerzas sociales y políticas que están actuando en la China contemporánea. Su comprensión del proceso dialéctico, como declaró en su discurso, no sólo fue romántica — estoy seguro de que él sería el primero en admitir que lo fue —, sino que también abordó el problema desde el punto de vista humanitario.

169. La Asamblea General tiene ante sí una enmienda [A/L.375], de fecha 12 de diciembre de 1961, al proyecto de resolución [A/L.360] presentado por la Unión Soviética. Los representantes han tenido la oportunidad de estudiarla y no me propongo ocupar el tiempo de la Asamblea tratándola en detalle. En esta última etapa de nuestro debate tal vez sea esencial definir el significado de esa enmienda. Al hacerlo, quiero examinar algunos de los hechos que motivaron la presentación de la enmienda de Camboya, Ceilán e Indonesia.

170. Se recordará que la cuestión que estamos examinando y que comprende los temas 90 y 91 del programa de la Asamblea General, proviene de la inclusión, a solicitud de Nueva Zelandia [véase A/4874], de un tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". A nuestro parecer, el tema 91 fue inscrito bajo el título adecuado de "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas". Posteriormente, fue presentado un proyecto de resolución [A/L.372] por Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Japón. El proyecto de resolución soviético fue presentado el 27 de octubre de 1961. He dado los antecedentes de estos proyectos de resolución porque tienen relación con mi examen de la enmienda.

171. A parecer de mi delegación y de los copatrocinadores de la enmienda, cuando se incluyó en el programa el tema titulado "Cuestión de la representación de China", era evidente que los autores de la resolución de cinco Potencias tenían presente un procedimiento determinado. Desde nuestro punto de vista, el proyecto de resolución soviético, al contrario, enfocó el problema adecuadamente. Decimos "adecuadamente" porque jurídicamente expuso los hechos tal como los conocemos actualmente y trató de hallar una solución.

172. Nuestra enmienda reproduce los dos párrafos del preámbulo del proyecto de resolución soviético en su totalidad. No estamos en desacuerdo ni rechazamos de modo alguno el objetivo primordial o final del proyecto de resolución soviético. He puesto en claro esta posición porque en el curso del debate — y tuvimos en cuenta las declaraciones hechas por varias delegaciones — se aludió a hechos jurídicos inexistentes, a factores políticos que no tenían relación con el problema y lo que es más, desde nuestro punto de vista, se intentó tergiversar un Artículo de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, considero que el título apropiado de este tema y la manera adecuada de formular la cuestión es: "Restauración de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas".

173. Los dos párrafos del preámbulo del proyecto de resolución soviético no son sólo irreprochables, sino que constituyen también una declaración de principios y una recapitulación de hechos que conocemos.

174. Desde el establecimiento de la República Popular de China en septiembre de 1949, como sabemos, hay un Gobierno de facto en Pekín y es por esa razón que nuestra enmienda propone que ese Gobierno ocupe inmediatamente su puesto en las Naciones Unidas. Si se me permite emplear términos que se utilizan a menudo en las Naciones Unidas, las modalidades de la cuestión tal vez sean diferentes desde el punto de vista de la Unión Soviética, pero el objetivo es idéntico.

175. Para resumir el propósito de nuestra enmienda diré que, en nuestra intención, está encaminada a lograr lo siguiente: primero, rechaza categóricamente la idea de dos Chinas, sea geográficamente o en cualquier otro sentido; segundo, repudia firmemente la convicción de algunas delegaciones de que la República Popular de China debería presentar una solicitud de ingreso; el representante de la Unión Soviética trató esta cuestión muy acertadamente al referirse a las declaraciones de un delegado; tercero, expone la posición jurídica de conformidad con las reglas del derecho internacional. Podría decir además, sin usar términos extravagantes, que el objetivo exacto de la enmienda es uno de los propósitos consignados en la Carta. Además, se propone cumplir las altas esperanzas que los hombres de Estado abrigaban en San Francisco cuando se redactó la Carta y se fundaron las Naciones Unidas.

176. El fondo de la enmienda proviene de ciertas proposiciones básicas. Hemos tratado de no complicar el problema, como lo había hecho el proyecto de resolución patrocinado por Australia, Colombia, Estados Unidos, Italia y Japón, sino de simplificarlo a fin de que la Asamblea pudiera evaluar los problemas. Nos hemos esforzado en exponer los aspectos jurídicos y políticos lo más claramente posible. Por lo tanto, a nuestro parecer el fondo de la enmienda proviene de ciertos hechos indiscutibles.

177. El primero es que China es Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad.

178. El fondo de la enmienda también se deriva de una apreciación de los acontecimientos de los 12 últimos años. Opinamos que, en violación de los principios de la Carta, de las prácticas usuales que rigen las relaciones internacionales y de los principios de derecho internacional, se ha privado a la República Popular de China del puesto que le corresponde en esta Asamblea. Además, el puesto que corresponde a la República Popular de China desde 1949, no sólo en la Asamblea General sino también en los demás órganos de las Naciones Unidas, ha sido ocupado ilegítimamente por otros a quienes podríamos denominar, sin usar términos desagradables, "pretendientes". Uso un término moderado porque en la historia hemos encontrado pretendientes y aún los encontramos en la historia moderna. Hay algunos archiduques y príncipes en Europa que pretenden tener derecho a los tronos de tal o cual imperio.

179. La tercera proposición de la que se deriva nuestra enmienda se basa en una premisa jurídica, o más bien, en un concepto jurídico, a saber, que al ocupar su puesto el legítimo Gobierno de China que es el de Pekín, se expulsa automáticamente a cualquier pretendiente que reclame o trate de reclamar el puesto que legítimamente no le pertenece.

180. La restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China no solamente es, por lo tanto, una cuestión de representación. Si sólo se tratara de la representación me parece que tendríamos que volver a analizar la base del Artículo 4 de la Carta. No se trata de eso. Como dijo el Sr. Malalasekera, se trata simplemente de una cuestión de credenciales, ni más ni menos. Tanto desde el punto de vista jurídico como del político es una cuestión de credenciales.

181. A mi juicio, la enmienda tiene como finalidad suprimir y tal vez limpiar, por decirlo así, la pátina de confusión que existe en el espíritu de algunas delegaciones. Procura garantizar no sólo la restitución de sus legítimos derechos a la República Popular de China y su reconocimiento por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, sino que además quiere garantizar en el futuro, a todos los países, la legalidad de los cambios revolucionarios.

182. Este es el significado de la enmienda. Hoy se trata de China, pero mañana puede ser otro país a quien se niegue su legítimo puesto en esta Asamblea. Por lo tanto, hemos tomado en cuenta los cambios que se han llevado a cabo y hemos basado nuestra enmienda no sólo en la práctica internacional, sino además en las normas de derecho internacional aceptadas por todos los Miembros de esta Asamblea.

183. Permítaseme decir a este respecto con toda sinceridad que en 1793 el Gobierno de los Estados Unidos reconoció al Gobierno revolucionario francés y en esa ocasión el Secretario de Estado, Jefferson, escribió al Ministro americano en París en los siguientes términos:

> "Es indudable que no podemos negar a cualquier nación el derecho que constituye el fundamento de nuestro propio Gobierno — que todos pueden escoger su propia forma de gobierno, cambiar sus formas de gobierno por voluntad propia y tramitar sus asuntos con naciones extranjeras por cualquier medio que estimen conveniente, sea rey, congreso, asamblea, comité, presidente o cualquier otro medio que se juzgue conveniente. La voluntad de la nación es la única cosa esencial que se debe tener en cuenta." 3/

184. Eso resume nuestra posición. Estuvimos y estamos inquietos porque se han introducido cuestiones de reconocimiento en lo que es simplemente un asunto de credenciales. No deseo desarrollar los aspectos jurídicos de este tema, pero a este respecto fue presentado un documento muy importante, solamente ignorado por quienes desean ignorarlo, un documento de las Naciones Unidas que está muy bien meditado y es el resultado de las labores de la Comisión que examinó este tema. Me refiero a una carta 4/ dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el entonces Secretario General que dice lo siguiente:

> "Desde el punto de vista de la doctrina jurídica, el hecho de vincular la representación en una organización internacional al reconocimiento de un gobierno constituye una confusión entre dos instituciones que tienen semejanzas superficiales, pero que son esencialmente diferentes."

185. Nos parece que la representación del Gobierno de Pekín no implica su reconocimiento o no reconocimiento por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ni siquiera se trata de la representación de China en las Naciones Unidas, sino de la restitución de los legítimos derechos de que la República Popular de China debería haber disfrutado desde septiembre de 1949. Durante 12 años, a pesar de las predicciones de muchos profetas, el Gobierno de facto de Pekín ha sobrevivido. ¿Podemos ignorar estos hechos?

186. Los autores de la enmienda han tomado en cuenta no sólo las realidades de la vida internacional, sino además las realidades predominantes de China.

3/ The Living Thought of Thomas Jefferson, presented by John Dewey. Nueva York, Longman's, Green and Co., 1943, pág. 162.

4/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, quinto año, Suplemento de enero-diciembre de 1950, documento S/1466.

A este respecto estamos respaldados por otra declaración del documento al que me referí. Lo cito nuevamente:

"Por consiguiente, los Miembros han establecido claramente, por una práctica continua, que:

"1) Un Miembro puede, sin que sea improcedente, votar a favor de la aceptación de un representante de un gobierno que dicho Miembro no conoce o con el cual no mantiene relaciones diplomáticas, y

"2) Que tal voto no supone reconocimiento ni voluntad de establecer relaciones diplomáticas."

187. No pedimos que la representación de la República Popular de China tenga otra consecuencia que la de ocupar el puesto que le corresponde. La cuestión del reconocimiento es un asunto totalmente distinto. Pero, a lo que nos oponemos es a que se haya confundido esta cuestión con la del reconocimiento. Lo que es más, algunas delegaciones han confundido esta situación y ahora piden que la República Popular de China presente una solicitud de ingreso por separado. La carta del Secretario General continúa diciendo:

"Esta práctica que se ha seguido en las Naciones Unidas, no sólo es jurídicamente fundada, sino también conforme al carácter fundamental de la Organización. Las Naciones Unidas no constituyen una asociación abierta exclusivamente a los Estados que tienen las mismas concepciones y a los gobiernos que responden a una ideología semejante (como ocurre en algunas asociaciones regionales). En su carácter de organización que aspira a la universalidad, debe necesariamente comprender Estados de ideologías diversas y opuestas."

188. No deseo citar más este documento ya que su contenido es bien conocido y ha sido mencionado en muchas declaraciones. Lo que nos interesa ahora es poner término a todas las ficciones que se están introduciendo en cada etapa de nuestro debate.

189. Quiero poner en claro nuestra posición a este respecto. Nuestra enmienda no es en manera alguna derogatoria ni desvirtúa el proyecto de resolución soviético. No quiero usar la palabra "complementaria" ni referirme a lo que dijo el representante de los Estados Unidos, a saber, que nuestro proyecto es más sutil. Puedo asegurar a los Miembros que no pensamos en la sutileza. Nuestro solo empeño fue poner absolutamente en claro nuestra posición sobre todo en vista de que se presentaron dos propuestas: por una parte, se propuso que deberían haber dos solicitudes separadas y, por otra, que existía la posibilidad de dos Chinas.

190. Para concluir, quisiera hablar de un aspecto que nos parece esencial para el futuro de nuestra Organización. Me refiero a los esfuerzos hechos por algunos Estados por ocultar la verdad bajo la terminología del derecho internacional. Cualquier análisis de la situación política que se base en el derecho debe tener en cuenta las prácticas aceptadas, porque en verdad el derecho internacional no puede negarse a reconocer que una conquista victoriosa cambia los títulos a un territorio determinado de la misma manera que el derecho municipal no puede cambiar un régimen que es el resultado de una revolución victoriosa. Lo que nos proponemos es que en el futuro no tengamos que enfrentar de nuevo cuestiones semejantes que deberían haber quedado resueltas hace muchos años. Queremos oponernos a la doctrina del no reconocimiento en los asuntos internacionales porque creemos que además de que su propósito es disfrazar las realidades de la política internacional bajo una máscara jurídica y que esta doctrina sólo constituye una prueba de que los gobiernos tratan de obtener las ventajas del derecho internacional a la vez que eluden el cumplimiento de sus obligaciones. Aceptar esta doctrina equivale, a nuestro parecer, a sancionar la ausencia de toda idea de obligación con la comunidad internacional. Esta doctrina es una idea política adornada con el lenguaje jurídico.

191. Quizá las fuertes convicciones de los patrocinadores del proyecto de enmienda respecto de esta cuestión no se deban a que estemos viviendo bajo la sombra de China, en el Asia suroriental o en Asia propiamente dicha, sino más bien a que creemos que el Gobierno de Pekín ha sido víctima de una injusticia jurídica. Prefiero no hacer comentarios sobre la política de otros gobiernos tanto de aquellos representados en esta Asamblea como de los que no lo están. Por eso me abstuve deliberadamente de comentar las declaraciones del Dr. Tsiang. Hubiera podido tratarlas, pero por el momento eso no tiene ninguna utilidad. Un sentimiento de pundonor ha hecho que me abstenga de discutir cuestiones políticas. Estamos haciendo un llamamiento a la Asamblea sobre la base de hechos puramente legales y jurídicos y de nuestra enmienda que, como dije antes, se propone obtener la representación inmediata del Gobierno de la República Popular de China dado que es el único Gobierno que representa al pueblo chino. No se ha podido negar ni su competencia ni su mandato. Lo que es más, sólo esta Asamblea le ha negado sus legítimos derechos. No me incumbe decir que tiene relaciones diplomáticas con 40 países y relaciones comerciales con 80 países. Estos hechos son bien conocidos.

192. Hemos presentado esta enmienda sobre la base de estos principios y confío en que el espíritu que la inspira será apreciado por la Unión Soviética.

193. Votaremos en contra del proyecto de resolución presentado por cinco Potencias por las razones que he expuesto y — permítaseme añadirlo — por razones relacionadas al futuro de nuestra Organización. Sería no sólo imprudente, sino peligroso apoyar este proyecto de resolución sea que esté destinado a crear una comisión que estudie el problema nuevamente o que se decida tratarlo como una cuestión importante. Ya dije antes que se podía abusar del Artículo 18. No quiero discutir esto en detalle, porque muchos juristas que me precedieron en el uso de la palabra trataron de la cuestión de la aplicación de la última parte del Artículo 18 cuyo propósito no era crear una injusticia, sino algo que fuese aceptable y provechoso para el derecho internacional. Recomiendo la enmienda [A/L.375] a la Asamblea General.

El Sr. Kurka (Checoslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

194. El PRESIDENTE (traducido del ruso): En la lista de oradores figuran varios representantes que han pedido la palabra para explicar su posición antes de que se proceda a votación. Me complazco en concederles la palabra.

195. Sr. BELAUNDE (Perú). Es mi propósito explicar el voto que la delegación del Perú va a emitir respecto de los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros y de la enmienda que acaba de presentarse.

196. En esta materia las pequeñas Potencias — como todas las Potencias, desde luego, pero más intensamente las pequeñas — tenemos que contemplar el problema con absoluta objetividad, fuera de toda posición política, teniendo en cuenta solamente la Carta y el verdadero interés de las Naciones Unidas, o sea, atendiendo sólo a razones inspiradas en la justicia legal y moral y a razones de prudencia por lo que se refiere al momento internacional.

197. Siento diferir de la teoría expresada aquí — sumamente peligrosa y sin ningún fundamento internacional — respecto a que la aceptación de un Estado como Miembro de las Naciones Unidas, una vez que se ha llevado a cabo un cambio de gobierno, es un asunto mecánico, automático, que se puede realizar simplemente por un cotejo de credenciales. Esta posición parte de una confusión lamentable. Es cierto que en la mayor parte de los casos ocurridos en los últimos tiempos no ha habido discusión acerca de la sucesión de los gobiernos. Los gobiernos que se han establecido nuevamente en el territorio de un país que ha sido Miembro de las Naciones Unidas han sido reconocidos por la mayoría de los otros gobiernos. No ha habido una reacción revolucionaria contra estos gobiernos; se ha realizado el caso clarísimo de que ese gobierno poseía el absoluto control del territorio; tenía el reconocimiento de casi todos los países Miembros de la Organización y su incorporación no representaba ningún cambio en la atmósfera internacional que comprometiera la política general que deben seguir las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz.

198. De manera que solamente con esas tres condiciones, de una normalidad indiscutible, el asunto de la representación de un nuevo Estado era meramente una cuestión automática. Como los antecedentes — salvo el caso de China — han favorecido esos casos, ha venido lo que se llama en inglés una "sobregeneralización" o una simplificación de un asunto esencialmente técnico y complejo por su naturaleza. Y puedo decirlo a plena conciencia porque he estudiado este caso desde los tiempos que desempeñaba en Lima la cátedra de derecho internacional, en 1913. Cuando se instala un nuevo gobierno, cuando una nueva entidad revolucionaria toma el control de un territorio, es claro que el control es absoluto. No hay discusión ni hay posibilidad de una dualidad de gobiernos; hay sólo un gobierno; no hay lo que se ha dicho aquí con cierto eufemismo galante, que yo aplaudo, ningún pretendiente; cuando, además de eso, la mayoría de los países Miembros de las Naciones Unidas han reconocido o van a reconocer a ese gobierno, de tal manera que su actitud no le va a imponer una política determinada, sino al contrario, a recoger la opinión del mundo y no a imponerle que tome un determinado rumbo; y cuando, por último — y esto es esencial —, no ha creado ese nuevo gobierno un cambio radical y profundo en la política mundial que determine un peligro para la paz; en esas condiciones normales — sólo entonces — el asunto del reconocimiento de un nuevo gobierno por las Naciones Unidas, es un asunto mecánico de credenciales. ¿Por qué? Porque detrás de esa aparente mayoría mecánica hay un consentimiento universal, lo que llamamos en las votaciones una "no hay objeción" de ningún Miembro de las Naciones Unidas.

199. No es ese el caso de China después de estudiadas las cosas objetivamente. En primer lugar, nos encontramos con una dualidad de gobiernos, aunque haya una diferencia de población y una diferencia de extensión territorial. Pero esa dualidad de gobiernos, implica además, el estudio de otros graves problemas. Luego tenemos una disparidad completa respecto del reconocimiento. Según mis informaciones, hay 54 países que han reconocido a la China nacionalista, y no pasan de 30 los que han reconocido a la República Popular de China.

200. Pero lo más grave es lo que representó el advenimiento de la China comunista. Un cambio en el status jurídico que existía en esa época; la intervención de una Potencia en China; la violación de un tratado que existía evidentemente entre la Rusia soviética y la China comunista — tratado que hemos citado aquí varias veces — y, por último, inmediatamente una actitud para establecer en Asia una tendencia imperialista que venía a trastornar el equilibrio político de Asia, sobre el cual estaba sostenida la paz del mundo.

201. Todos han recordado aquí — y no necesito hacerlo yo — el problema de Corea, después, la posición de Indochina, las guerrillas de Viet-Nam, la invasión del Tíbet y, por último, la amenaza a la India.

202. Pero hay algo más serio: estamos olvidando la aplicación de la sicología a la política. Uno de los grandes males de la época contemporánea es haber convertido la sociología y el derecho en ciencias absolutamente empíricas, materialistas y cuantitativas, olvidándose de los principios y de los propósitos esenciales de la conducta humana. Nosotros no podemos negar que las Naciones Unidas tienen la universalidad, pero no universalidad geográfica, sino una universalidad moral. Los países que han formado las Naciones Unidas, al exigir, al proclamar, a nombre no de los Estados, sino de los pueblos, ciertos principios como el respeto a los derechos humanos, el respeto a los tratados, la práctica de la tolerancia — la práctica de la tolerancia! y la decisión de vivir en paz, crearon para todos los pueblos de las Naciones Unidas una investidura que éstos no pueden dejar de tener. Puede algún pueblo rasgar esa investidura. Se expone, entonces, a que las Naciones Unidas puedan expulsarlo. Los artículos del preámbulo de la Carta y el relativo a la expulsión crean para las Naciones Unidas una investidura moral indeclinable que debe tener todo gobierno o todo pueblo que quiera pertenecer o quiera ocupar, por haber sido Estado originario, un puesto en las Naciones Unidas.

203. En los últimos tiempos nosotros hemos contemplado con dolor — porque yo no puedo tener frente al mal sentimientos de indignación, sino de dolor, de compasión y de tristeza — cómo se ha ido acentuando la política belicista de la China comunista, cómo en los últimos tiempos ha dejado de lado la teoría de la coexistencia pacífica y cómo ha adoptado claramente, paladinamente, ante la humanidad, la doctrina de que la guerra es inevitable, la interpretación marxista-leninista que descarta por entero una política de paz y que establece que la revolución debe imponrse de todas maneras y en todas las formas, sea por la guerra subversiva, o por la guerra franca. ¿No estamos presenciando hoy mismo que hay un debate entre la Unión Soviética y la China comunista sobre esta materia? ¿Cómo interpreta la Unión Soviética la coexistencia pacífica? ¿La acepta, la proclama, la interpreta del mismo modo la China comunista? Y en ese caso, entonces, resulta que este cambio determina un elemento moral, por factores sicológicos, que sería

absurdo, que sería inconcebible que las Naciones Unidas ignorasen.

204. Las Naciones Unidas están basadas en valores espirituales, en conciencia de valores espirituales. Sería absurdo exigirles a las Naciones Unidas a nombre de un realismo menguado, sórdido y abominable, que depusieran el criterio moral en lo que se refiere a su constitución y a su política. Por eso creo, pues, que este asunto no está en los marcos, ni en la posición o el planteamiento que han presentado hoy — lo digo con todo respeto — la Unión Soviética y la delegación de Ceilán. El problema es otro. Ellos han pasado de una situación de normalidad paradisíaca y evangélica a la situación más grave que confronta el mundo moderno por el problema de la paz en el Oriente, que significa la paz en el mundo.

205. Todo lo que acabo de decir significa que la materia es, pues, de una gran importancia, y que necesitamos ahondar este tema, estudiarlo jurídicamente, estudiarlo políticamente, estudiarlo sociológicamente, estudiarlo desde el punto de vista de la estructura espiritual de las Naciones Unidas y estudiarlo, sobre todo, desde el punto de vista de los problemas de la paz. Si así se presenta el problema, ¿quién puede dudar que necesita ser estudiado? ¿Quién puede dudar que sería una resolución precipitada, contraria a toda prudencia y a toda regla de discreción, el que las Naciones Unidas se embarcaran en un movimiento político, o en una posición sentimental, o en una lealtad a principios que respetamos o a vínculos que también respetamos, pero que no pueden llevarnos a dejar de lado el espíritu de la Carta y el interés principal de las Naciones Unidas de que no se agregue un elemento más a las sombras de hoy?

206. He dicho la palabra "sombras", y esta palabra me trae el recuerdo de una obra admirable de Huizinga, el gran historiador holandés, autor de La vida de Erasmo, y de El Crepúsculo de la Edad Media, en un libro que se llama Entre las Sombras del Mañana. Señores: no son del mañana las sombras; son de hoy, y cada día se acumulan, cada día aumentan. No agreguemos la sombra de un Estado francamente imperialista, la sombra de un problema que acabaría de dividir a las Naciones Unidas; no agreguemos un elemento más de discusiones ásperas y de problemas que rompan la sublime unidad que las Naciones Unidas necesitan mantener para el ejercicio de su excelsa y humana misión.

207. Por esta razones, la delegación del Perú votará a plena conciencia en contra de la proposición de la Unión Soviética y en contra de la enmienda de Ceilán que, como se ha dicho aquí, no altera en nada la propuesta de la Unión Soviética, y votará también a plena conciencia la proposición de los Estados Unidos de América, que expresa la realidad que está en la conciencia de todos; que el asunto es de los más grandes y más importantes que se hayan sometido a la consideración de las Naciones Unidas.

El Sr. Slim (Túnez), Presidente, ocupa de nuevo la Presidencia.

208. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): No sorprenderá a la Asamblea General que la explicación de voto de la delegación francesa sea breve. En el curso de un debate durante el cual unos 60 oradores han hecho uso de la palabra, se ha dicho y repetido todo. Volver a tratar el fondo de la cuestión no sería conveniente y nos obligaría a repeticiones inútiles. Por lo tanto, las observaciones que deseo hacer sobre los proyectos de resolución presentados a nuestra Asamblea están más inspiradas por consideraciones de simple sentido común que por especulaciones altamente políticas.

209. En efecto, el sentido común ordena que nos pronunciemos en favor del proyecto de resolución presentado por Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Japón [A/L.372] y que ha sido comentado de modo convincente por los portavoces de esos Estados. ¿Cómo es posible, efectivamente, sostener que una cuestión tan compleja y tan controvertida como la modificación de la representación de China no es "importante" según el significado del Artículo 18? Como lo señaló tan acertadamente anteayer nuestro colega del Camerún, el hecho de que esta cuestión haya sido planteada en esta Asamblea durante 12 años, ¿no constituye acaso la prueba más patente de su importancia? Y añadía el Sr. Bindzi:

> "Doce años durante los cuales los sabios que componen este eminente areópago estimaron cada vez que no había llegado el momento de la decisión y que era necesario concederse un plazo suplementario de reflexión." [1076a. sesión, párr. 176].

210. Me parece singularmente contradictorio declarar, por una parte, que la naturaleza del problema puede tener las más graves consecuencias y, por otra parte, que se reduce a un simple asunto de procedimiento. En las intervenciones de los oradores que me han precedido se encuentran muchos argumentos que confirman esta opinión. Me referiré solamente a este pasaje particularmente significativo del discurso elocuente pronunciado el 4 de diciembre de 1961 por el representante de Ceilán:

> "Por estas razones, el problema no podía ser una simple cuestión de procedimiento, sino una cuestión de delegación de poderes, una cuestión de paz o de guerra en Asia y en el mundo entero" [1070a. sesión, párr. 92].

211. Es conveniente recordar asimismo que la enumeración de las cuestiones importantes que figura en el Artículo 18 de la Carta no es limitativa porque el párrafo 3 de este Artículo prevé "la determinación de categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios". Nuestra Asamblea está perfectamente justificada en decidir que la cuestión que estamos debatiendo es importante. A nuestro juicio su deber es hacerlo.

212. La delegación francesa votará, por consiguiente, a favor del proyecto de resolución de cinco Potencias [A/L.372] que le parece bien fundamentado tanto en derecho como en hecho. Se verá obligada, por el contrario, a votar en contra del proyecto de resolución soviético [A/L.360] por razones tanto de forma como de fondo.

213. En cuanto a la forma, nos parece que el texto de la propuesta soviética está redactado en términos inadmisibles. Así se ve confirmada una costumbre desagradable, puesta en boga por las delegaciones del Este, que se hace cada día más corriente en esta Organización y que fue denunciada de una manera especialmente digna de encomio por el Presidente de la República de Liberia en su discurso del 23 de octubre de 1961 en esta Asamblea, del que cito lo siguiente.

> "... las discusiones y los debates se desarrollan, y a menudo se toman las decisiones, en un ambiente de pasión, en el que se desconocen todas las finezas de la diplomacia y de la moderación en la expre-

sión... Estas prácticas, que seguimos cada día más, han suscitado la envidia, el odio y los prejuicios, los cuales se han convertido en tan profundos que han hecho difíciles, por no decir imposibles, las relaciones amistosas, la comprensión, la conciliación y la transición." [1076a. sesión, párr. 153.]

214. Comparto totalmente la opinión expresada por el representante de Madagascar, Sr. Louis Rakotomalala, quien dijo en el curso de este debate que:

"los partidarios y los adversarios [de la República Popular de China] han expuesto sus argumentos con elocuencia, pero también con mucha pasión y, a veces — es preciso decirlo —, con poco respeto de la objetividad y de los principios morales en cuya defensa están aquí presentes 103 naciones." [1076a. sesión, párr. 153.]

Esta violencia en la expresión ya constituye en sí misma una razón para rechazar el proyecto de resolución soviético. Pero las razones relativas al fondo de la cuestión son aún más graves e importantes.

215. La propuesta soviética pretende darnos una solución abrupta e inmediata que no toma en modo alguno en consideración todos los elementos de un problema cuya amplitud y complejidad el actual debate ha servido, por lo menos, a hacernos comprender. El eminente Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Frank Aiken, hizo un llamamiento a la Asamblea General [1075a. sesión] para que busque una fórmula que pueda garantizar y favorecer la paz en el Lejano Oriente. La delegación francesa no cree que la aprobación del proyecto de resolución de la Unión Soviética pudiera conducirnos por el camino de la tranquilidad ni mitigar las dificultades actuales. Al contrario, expulsar pura y simplemente a los representantes de un Gobierno que siempre ha acatado las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones de la cooperación internacional para reemplazarlos por los delegados de un régimen del que lo menos que se puede decir es que no respeta los derechos humanos, las libertades fundamentales ni el desarrollo de las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones, no nos parece una solución recomendable. La cuestión es importante y todos sus aspectos merecen ser examinados seriamente a la luz de las opiniones expresadas en el curso de este debate. Por esto, mi delegación se pronunciará, como ya lo anuncié, en contra de este proyecto.

216. Las explicaciones que acabo de dar indican la actitud de mi delegación respecto de la enmienda presentada por Camboya, Ceilán e Indonesia [A/L.375]. Esta enmienda tiene el mérito de suprimir del proyecto de resolución soviético esa violencia de expresión que acabo de condenar y por este motivo debo decir que sus autores merecen nuestro agradecimiento. Pero, en realidad no modifica el sentido ni el alcance de este proyecto ni elimina las serias objeciones de fondo que suscita. Por estas razones, la enmienda no es aceptable para mi delegación.

217. Sr. DELGADO (Filipinas) (traducido del inglés): En la consideración del tema 90 del programa titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas" y del tema 91 titulado "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas", se han presentado dos proyectos de resolución: uno [A/L.360], por la Unión Soviética y otro [A/L.372], por Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Japón. Una enmienda [A/L.375] al proyecto de resolución soviético fue presentada por las delegaciones de Camboya, Ceilán e Indonesia.

218. Antes de votar sobre estos dos proyectos de resolución, la delegación de Filipinas desea poner en claro su actitud. La posición del Gobierno de Filipinas sobre la cuestión de la representación de China comunista en las Naciones Unidas en general fue expuesta por mi delegación el 17 de octubre de 1961 en la forma siguiente:

"El respeto que siente por las disposiciones de la Carta obliga a la delegación de Filipinas a seguir oponiéndose, en las actuales circunstancias, a la admisión de la China comunista en la Organización, por tratarse de un país que ha escarnecido la causa de la paz, ha desafiado y luchado contra la voluntad colectiva de las Naciones Unidas y, mediante la agresión, la infiltración y la subversión, ha menospreciado la paz y la integridad territorial de sus vecinos y de muchos otros países." [1038a. sesión, párr. 90.]

219. En la declaración de propósitos que acabo de citar nos referimos a ciertas disposiciones de la Carta. Antes de examinarlas, permítaseme exponer ante la Asamblea lo que a nuestro parecer son los objetivos de los proyectos de resolución — especialmente del proyecto de resolución soviético — y los resultados y consecuencias de su aprobación por esta Asamblea.

220. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética consta de dos párrafos en la parte dispositiva. El primero pide la remoción inmediata de todos los órganos de las Naciones Unidas de los "representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek que ocupan ilegalmente el puesto de China en las Naciones Unidas". El segundo párrafo de la parte dispositiva "Invita al Gobierno de la República Popular de China a que envíe sus representantes para que participen en las labores de las Naciones Unidas y de todos sus órganos".

221. La enmienda presentada por Camboya, Ceilán e Indonesia propone sustituir los dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución soviético por un párrafo que declare que se decidió "que los representantes del Gobierno de la República Popular de China ocupen su puesto en las Naciones Unidas y en todos sus órganos".

222. En el proyecto de resolución presentado por Australia y cuatro otras Potencias, la Asamblea General recuerda que el 14 de diciembre de 1950, la Asamblea recomendó en la resolución 396 (V) lo siguiente:

"... siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro en las Naciones Unidas, y la cuestión llegue a suscitar divergencias en las Naciones Unidas, se considere la cuestión teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y las circunstancias de cada caso",

y decide que:

"de conformidad con el Artículo 18 de la Carta, cualquier propuesta encaminada a cambiar la representación de China es una cuestión importante."

223. Ya que los proyectos de resolución están relacionados entre sí, los examinaremos conjuntamente.

224. La delegación de Filipinas comparte la opinión expresada en el proyecto de resolución de cinco Po-

tencias de que "cualquier propuesta encaminada a cambiar la representación de China en las Naciones Unidas es una cuestión importante" según el significado que da a esta expresión el Artículo 18 de la Carta. Votaremos, pues, a favor de ese proyecto de resolución.

225. En cambio, no podemos votar a favor del proyecto de resolución soviético porque, como indicamos en nuestra declaración de principio del 17 de octubre de 1961, nos oponemos a que China ocupe un puesto en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta ciertas disposiciones de la Carta y el comportamiento pasado y actual de China comunista.

226. No podemos votar a favor de la enmienda de tres Potencias porque no cambia el propósito del proyecto de resolución de la Unión Soviética ni las consecuencias que resultarían de su aprobación. Si se aprobara la enmienda el resultado sería el mismo que si se aprobara el proyecto de la Unión Soviética; la República de China sería expulsada de las Naciones Unidas y su puesto ocupado por la República Popular de China.

227. Al adoptar esta actitud respecto del proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética no hacemos caso omiso de la opinión expresada por algunas delegaciones en el sentido de que la cuestión que estamos considerando no implica la expulsión de un Miembro, de que no se trata de la admisión de un nuevo Miembro, sino de una cuestión de credenciales. Mi delegación ha examinado atentamente no sólo la redacción del proyecto de resolución soviético, sino que además ha tratado de comprender su intención. Nos hemos hecho esta pregunta: ¿cuál es el verdadero propósito de este proyecto de resolución y cuáles serán sus resultados?

228. Examinemos en primer lugar el primer párrafo de la parte dispositiva. Es verdad que habla de remoción y no de expulsión, pero a nuestro parecer no hay gran diferencia entre uno y otro término. El proyecto de resolución pide la remoción de los representantes de la República de China de todos los órganos de las Naciones Unidas.

229. Ahora bien, ¿cuáles son los órganos de las Naciones Unidas? Según el Artículo 7 de la Carta los hay de dos clases — los órganos principales y los subsidiarios. Los órganos principales son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. Los órganos subsidiarios son los que se han creado de conformidad con las disposiciones de la Carta. En esta categoría figuran la Comisión de la Vigilancia de la Tregua, el OOPSRP, la CEALO, el UNICEF y muchos otros.

230. El primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución soviético — que se refiere a la "remoción" — pide que se remueva a los representantes de China nacionalista de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, del Consejo de Administración Fiduciaria, de la CEALO, del UNICEF y muchos otros órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. ¿No equivale esto a la expulsión? Ya se lo denomine remoción, despojo o expulsión, el resultado es el mismo. Y no quieren que esta cuestión sea considerada como importante. Quieren lograr este cambio por una simple mayoría. ¡Qué sarcasmo!

231. Pasamos ahora al segundo párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución soviético — la invitación "al Gobierno de la República Popular de China a que envíe sus representantes para que participen en las labores de las Naciones Unidas y de todos sus órganos subsidiarios". Lo mismo que con respecto al primer párrafo de la parte dispositiva, mi delegación ha tenido en cuenta no sólo el texto, sino también el verdadero objetivo o resultado de esta invitación. Resulta evidente que su propósito y consecuencia sería dar un puesto a un nuevo Miembro. A quienes dicen que sólo se trata de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas les decimos que la República Popular de China jamás tuvo ningún derecho en las Naciones Unidas; que la calidad de Miembro de las Naciones Unidas no es un derecho que tiene cualquiera, sino un privilegio que sólo puede ser concedido por la Organización después de haberse cumplido determinados requisitos. Y ¿cuáles son estos requisitos?

232. Según el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta, quien solicite el ingreso en las Naciones Unidas debe cumplir cuatro requisitos: primero, debe ser un Estado; segundo, debe ser amante de la paz; tercero, debe aceptar las obligaciones consignadas en la Carta; y, cuarto, debe estar capacitado, a juicio de la Organización, para cumplir dichas obligaciones y hallarse dispuesto a hacerlo.

233. La delegación filipina cree que la República Popular de China por su comportamiento pasado y actual ha demostrado que no es un Estado amante de la paz y que por lo tanto no llena los requisitos necesarios para ser admitido como Miembro en esta Organización.

234. Las palabras "amantes de la paz" no se encuentran en la Carta por accidente. Se las incluyó después de largas deliberaciones no sólo en San Francisco en 1945, sino en Washington en 1942 y en Moscú en 1943. En la historia de la Carta de las Naciones Unidas se encuentran cuatro documentos importantes: 1) la Carta del Atlántico de 1941; 2) la Declaración de las Naciones Unidas de 1942; 3) la Declaración de Moscú de 1943; y, 4) las Propuestas de Dumbarton Oaks de 1944. Las palabras "amantes de la paz" no figuran en la Carta del Atlántico ni en la Declaración de las Naciones Unidas, pero se hallan en la Declaración de Moscú y en las Propuestas de Dumbarton Oaks. Por lo tanto estas palabras de la Carta de las Naciones Unidas tuvieron su origen en estos dos documentos.

235. En cuanto a quién debe ser Miembro de la Organización mundial, los expertos que elaboraron las propuestas que constituyen el fundamento de la Carta de las Naciones Unidas tomaron en consideración tres principios: 1) el principio de la universalidad de los Miembros, que suponía una organización internacional con participación mundial; 2) el principio de la calidad de Miembro automático, que suponía una organización internacional en la que todos los Estados independientes debidamente reconocidos habían de ser considerados como Miembros; y, 3) el principio de la selección de los Miembros, que suponía una organización internacional que eligiera sus Miembros.

236. El concepto de la calidad de Miembro automático fue descartado por la razón de que no se podía obligar a un Estado a ser Miembro de una organización cuando la participación en ella implicaba determinadas obligaciones. Se conservó como objetivo el

concepto de la universalidad de los Miembros, pero fue el concepto de la selección de los Miembros el que obtuvo el apoyo unánime de los expertos. Este principio fue aceptado porque los que redactaron la Carta opinaron unánimemente que los países agresores, los Estados del Eje, debían ser excluidos en un principio de la Organización. En los términos de los redactores de la Carta, los países enemigos debían "ganar su billete de vuelta" antes de ser admitidos como miembros amantes de la paz. Habiendo rechazado el principio de la calidad automática de Miembro, fue necesario determinar las condiciones o requisitos que debían satisfacer los candidatos. El proyecto de los Estados Unidos que sirvió de base a las conversaciones de Moscú en el otoño de 1943, no contenía las palabras "amantes de la paz". Estos términos fueron insertados a sugestión de los representantes británicos y fueron aprobados posteriormente por los representantes soviéticos, americanos y chinos. La Declaración de Moscú de 30 de octubre de 1945, incluía lo que después se denominó el "Punto 4 de la Declaración de Moscú" que contiene la condición de "amantes de la paz". El párrafo dice lo siguiente:

> "4. Que reconocen [los cuatro Gobiernos] la necesidad de establecer en la fecha más próxima posible un organismo internacional general, basado en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, al que podrán afiliarse todos dichos Estados, grandes o pequeños, para la conservación de la paz y seguridad internacionales."

237. Después de la Conferencia de Moscú se llevaron a cabo las conversaciones de Dumbarton Oaks en Washington entre representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Soviética y la República de China. Por segunda vez, estas Potencias se pusieron de acuerdo sobre el principio de la selección de los Miembros y de que los Miembros de la Organización internacional propuesta serían solamente los Estados "amantes de la paz".

238. El capítulo II de las Propuestas de Dumbarton Oaks que surgieron de las conversaciones de Washington y que sirvieron de base para los redactores de la Carta en San Francisco comenzaban con esta declaración:

> "La Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz." 5/

El capítulo III relativo a los Miembros dice: "Podrán ser Miembros de esta Organización todos los Estados amantes de la paz." 6/

239. Es interesante notar las opiniones expresadas en la Conferencia de San Francisco sobre la cuestión de los Miembros. Algunos representantes querían definir condiciones adicionales al requisito de "amantes de la paz" de las Propuestas de Dumbarton Oaks. Por ejemplo, el representante de Chile opinó que los Miembros deberían amar no sólo la paz, sino también el "sistema democrático". El representante de Francia expresó la opinión de que los Estados que solicitaban la calidad de Miembros debían demostrar su amor por la paz "por sus instituciones, su comportamiento internacional y sus garantías efectivas de que respetarán sus obligaciones internacionales". Sin embargo, triunfó la propuesta británica que dice lo siguiente:

> "Podrán ser Miembros de la Organización todos los Estados amantes de la paz que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y se hallen dispuestos a hacerlo." 7/

Esta propuesta británica, con ligeras modificaciones, fue incorporada en la Carta de las Naciones Unidas como párrafo 1 del Artículo 4.

240. Resulta claro, por lo tanto, que la condición de "amantes de la paz" fue adoptada después de largas deliberaciones. Fue concebida en Moscú en 1943, confirmada en Dumbarton Oaks en 1944, y finalmente incorporada en la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco, en 1945. Esa condición de "amantes de la paz" permanece en la Carta y merece nuestro respeto.

241. En nuestra declaración de principio del 17 de octubre, hablamos de agresión, infiltración y subversión en términos generales. Permítasenos citar casos concretos. ¿Agresión? Nuestra respuesta es Corea. El 2 de noviembre de 1950, mientras las fuerzas de las Naciones Unidas hacían retroceder a los invasores comunistas de Corea del Norte, hordas de comunistas chinos penetraron en Corea, intervinieron en la lucha y rechazaron a las fuerzas de las Naciones Unidas, invadiendo a Seúl, la capital de la República de Corea. La Asamblea General conminó a China comunista a que retirara sus tropas. Pekín se negó a hacerlo y en febrero de 1951, la Asamblea [resolución 498 (V)] encontró que Pekín había cometido una agresión.

242. Mientras tanto, miles de soldados comunistas chinos fueron capturados por las fuerzas de las Naciones Unidas. La lucha cesó cuando se firmó un armisticio en 1953. El armisticio está todavía en vigor; aún no se ha firmado un tratado de paz. En otras palabras, técnicamente, todavía hay guerra en Corea.

243. Aun en este momento, miles de soldados bajo el mando de las Naciones Unidas están acantonados cerca de la zona desmilitarizada en el paralelo 38, frente a miles de soldados comunistas. Si hoy vamos a Pusán, ciudad de Corea del Norte, veremos una gran zona abierta donde está desplegada la bandera de las Naciones Unidas. La zona está cubierta de cruces y otros símbolos que señalan las tumbas de los miles de soldados que lucharon y murieron en Corea en defensa de los principios de las Naciones Unidas. El cementerio de las Naciones Unidas en Pusán es el primero de esa clase. Hay allí lápidas con nombres filipinos, porque mi país contribuyó a la operación de las Naciones Unidas.

244. En este edificio, cuando se sale de la sala de meditación, se ve una placa de bronce con una inscripción que dice: "Las Naciones Unidas — en agradecimiento a los hombres de las Fuerzas Armadas de los Estados Miembros que murieron en Corea al servicio de las Naciones Unidas..." y luego se leen los nombres de 16 países africanos, asiáticos, europeos y americanos que participaron en la guerra de Corea contra los comunistas chinos. El cementerio de las Naciones Unidas en Pusán y la placa de bronce en este edificio son un triste recordatorio del hecho de que la República Popular de China ha librado una

5/ Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, G/1, pág. 2.

6/ Ibid., pág. 3.

7/ Véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, I/2/17, pág. 2.

guerra no sólo contra una nación o una alianza de naciones, sino, contra las Naciones Unidas.

245. ¿Y qué diremos del Tibet? Todos conocemos la invasión de ese territorio por las fuerzas de China comunista y la supresión de los derechos humanos en Tibet. Miles y miles de tibetanos, incluso el Dalai Lama, han huido del Tibet y están refugiados en India, Nepal y en otros países vecinos. El Dalai Lama ha acusado a Pekín de genocidio.

246. Incluso en este mismo momento tenemos una idea de lo que están haciendo los comunistas chinos en el territorio de la India. Según el New York Times, de 29 de noviembre de 1961, el Primer Ministro Nehru indicó que podría recurrir a la fuerza para combatir a los agresores chinos comunistas. El gran Nehru, un verdadero amante de la paz y discípulo de otro gran amante de la paz, Mahatma Gandhi, dijo lo siguiente:

> "Mi alma entera reacciona contra la idea de la guerra en todas partes. Esta es la enseñanza que he recibido durante mi vida y no puedo abandonarla a los 72 años." 8/

Por eso, cuando el Sr. Nehru dice, a pesar de su odio por la guerra, que podría usar la fuerza para combatir a los comunistas chinos, sabemos que India ha sido víctima de la agresión.

247. Estamos enterados, por supuesto, de que las islas de Quemoy y Matsu fueron bombardeadas desde la China continental y sabemos lo que ha ocurrido en Laos y en Viet-Nam del Sur. Las Filipinas no han podido evitar las actividades subversivas de los comunistas chinos en todas las esferas, ya sea en la económica o en otras. No hace falta enumerar aquí los detalles de esas actividades. Basta decir que nuestro servicio de información posee datos completos al respecto.

248. Este es el país cuya admisión en la Organización se trata de lograr y hemos oído decir desde esta tribuna que la admisión de China comunista en las Naciones Unidas ha de promover la causa de la paz porque China comunista cree en la coexistencia pacífica. Pero, ¿es verdad que China comunista es amante de la paz?

249. Sabemos que China comunista está convencida de que la guerra entre los países comunistas y el mundo libre es inevitable. Ha reclutado y mantiene un ejército inmenso cuyo fin no es la defensa propia. Ha enviado, en efecto, un millón de soldados a invadir Corea. Ha utilizado este ejército para invadir Tibet y actualmente está invadiendo a la India con el mismo ejército.

250. Los comunistas chinos sostienen que la doctrina de Lenín sobre la inevitabilidad de la guerra y de la lucha continua entre el proletariado y la burguesía sigue siendo válida.

251. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una moción de orden.

252. Sr. LAPIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Pese al profundo respeto que me inspira el orador a quien escuchamos, me permito pedir que aplace su discurso para un momento más oportuno. Es la 1 de la madrugada y es hora de que todo el mundo se vaya a la cama, sobre todo las personas de edad avanzada.

253. Sr. DELGADO (Filipinas) (traducido del inglés): Estoy casi en la última página de mi discurso. Estaba diciendo que los comunistas chinos sostienen que la doctrina de Lenín sobre la inevitabilidad de la guerra y de la lucha continua entre el proletariado y la burguesía es tan válida hoy como cuando fue proclamada hace varios decenios. Cito lo siguiente:

> "Creemos en la validez absoluta del pensamiento de Lenín: La guerra es el resultado inevitable de los sistemas basados en la explotación y la fuente de las guerras modernas es el sistema imperialista. Hasta que no hayan desaparecido tanto el sistema imperialista como las clases explotadoras, siempre habrán guerras de una u otra clase."

254. En otras palabras, hasta que el comunismo no haya triunfado en el mundo entero, habrán guerras. Siendo así:

> "El marxismo-leninismo no debe atascarse en el fango del pacifismo burgués y sólo puede evaluar todas las clases de guerras a fin de sacar conclusiones para una política del proletariado, adoptando el método del análisis concreto de las clases..."

Que la China comunista haga algo en el futuro que borre nuestra impresión de Corea, Tibet, India, Laos y Viet-Nam; que ponga término a la agresión, infiltración y subversión; que renuncie a la política de la inevitabilidad de la guerra; que deje de desafiar a las Naciones Unidas para que entonces podamos hablar de su admisión en las Naciones Unidas.

255. Votaremos sobre la base de estas consideraciones.

256. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de conceder la palabra al siguiente orador, llamo la atención de la Asamblea sobre el hecho de que estamos oyendo en este momento las explicaciones de voto. Por lo tanto, agradecería a todos los Miembros que no aprovecharan la explicación de voto para volver a abrir la discusión general cuya conclusión anuncié en el curso de esta sesión.

257. Sr. CISSE (Senegal) (traducido del francés): Como acaba de solicitarlo el Presidente, seré muy breve y me limitaré a una explicación de voto.

258. En el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, durante el debate sobre la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, mi delegación dio a conocer su actitud al votar a favor de la inscripción de esta cuestión en el programa [895a. sesión].

259. Más tarde, en los primeros días de la reanudación del actual período de sesiones, el Gobierno de la República del Senegal reconoció de jure a la República Popular de China. Esta posición adoptada recientemente sigue siendo nuestra línea de conducta; Senegal apoya el ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tiene precisamente este objetivo. El proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética [A/L.360] vincula esta admisión con la expulsión de la República de China. Mi Gobierno estima que es tan injusto y poco realista apartar a China Popular como es imprudente querer expulsar a China nacionalista. Teniendo en cuenta estas consideracio-

8/ Esta declaración fue publicada en el New York Times de 6 de diciembre de 1961.

nes, mi delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución de la Unión Soviética.

260. Senegal estima, además, que la cuestión de la representación de China es única en la historia de las Naciones Unidas. La Organización la está considerando desde hace diez años sin resolverla. De su solución puede depender la preservación de la paz y seguridad internacionales. Esta cuestión debe ser examinada de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 del Artículo 18 de la Carta. Por esto, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución de cinco Potencias [A/L.372].

Se levanta la sesión a las 0.25 horas del viernes 15 de diciembre

Litho in U.N. 77003—April 1963—500